



# Sección Judicial

## Remates

### HÉCTOR HUGO MARCHEN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, secretaría única, del Depto. Jud. M.d.P., hace saber que el Martillero Héctor Hugo Marchen, Reg. 2753, con domicilio en Gral. Roca 3601, M.D.P., rematará EL 13 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HS. en Colegio de Martilleros, Bolívar 2958, Mar del Plata, en autos: "Ramos Rosana Alejandra s/Incidentes del Concurso y Quiebra" (Exp. 116422): El 50% indiviso de un inmueble, sito en calle Ángel Roffo 327, de Mar del Plata; Pdo. de Gral. Pueyrredón; Nom. catastr.: Circ. VI, Secc. B, Manz. 160-g; Parc. 12; Matrícula N° (045) 162.068; cuyas medidas y linderos surgen de autos. En el estado de ocupación que surge del mandamiento de fs. 135: ocupado por la propietaria y su grupo familiar. Base \$ 171.645. Al contado, efectivo y mejor postor. Señal 10%. Comisión 3% a cargo del comprador, mas 10% sobre comisión en concepto de aportes. Sellado de Ley. Todo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. Caso de compra en comisión deberá indicar en el acto nombre del comitente (Art. 582, Ley 11.909). Deudas: Municip.: \$ 4.637,84 al 31/03/2008; Rentas: \$ 9.408,80 al 29/02/2008; O. Sanit: \$ 1.957,43 al 14/04/2008. Libre de gravámenes, impuestos tasas y contribuciones hasta la posesión. El boleto no podrá ser cedido. Visitas 12/12/2012 de 11 a 12 hs. Informes al martillero T.E. 472-4935 - 154984194. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2012, Andrés Boado, Auxiliar letrado.

C.C. 11.161 / nov. 20 v. nov. 27

### RICARDO DANTE SEOANE

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1° Inst. N° 7, La Plata, comunica que el martillero Ricardo Dante Seoane, Col. 6106, calle 12 N° 838, La Plata, en autos: "Bayon, Oscar Tomás y otro/a c/ Lagano, Miguel Ángel s/ Ejecución de Honorarios", rematará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 15:45 HS. en la Sala de Audiencias lindera al Juzgado N° 23 (Tribunales), Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata. El 100% de un Lote de Terreno, con todo lo en él plantado, edificado y adherido al suelo, que es parte de la qta. 24, mide 100 ms. de fte. al S.E. por 84,37 ms. de fdo. Sup. total 8437 m2.; sito en Av. Pereyra, sección quinta, Cuartel 1° de Saladillo. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. H; Ch. 214; Parc. 2. Matrícula: 3880 (93) Saladillo, Pda. Inmobiliaria 93-181. Ocupado por Miguel Ángel Lagano, María Nelly Ballesteros y flia. en carácter de propietarios Base: \$17.918,70. Señal 30%, comisión 3% c/p más 10% aportes. Rep. Fiscal 1,2%. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto. Ofertas bajo sobre cerrado, deberán presentarse al Juzgado por lo menos dos días hábiles antes a la fecha de subasta. De compra en comisión deberá indicar indefectiblemente en el mismo acto de subasta el nombre de sus comitentes, y que ambos deben ratificado al abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo (art. 582 CPCC, seg. Ley 11.909). No se admite cesión del boleto de compraventa. Visita: 30/11/2012 de 11 a 13 hs. La Plata, noviembre 15 de 2012. Valeria M. Cortés, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.707 / nov. 21 v. nov. 23

### ROBERTO MICHELUTTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, hace saber que el martillero Roberto Michelutti (64 n° 2132, Dto. 4 - Tel.

(0221) 4505610), rematará al contado y mejor postor en autos: "Baldi, Daniel Enrique y otros c/ Oliva, Horacio Néstor s/Ejecución hipotecaria" (Exp. 22.202); Vivienda de dos plantas en la Ciudad de La Plata; calle 36 N° 1782, esquina Boulevard 82 (Circunvalación); Nomenclatura catastral: Circ. I - Secc. Q - Manz. 1355 - Parc. 28a-Matrícula n° 155.782. Edificada sobre lote irregular de 3,02 mts. de frente sobre calle 36; 4,76 mts. de ochava y 8,57 mts. en su otro frente sobre Boulevard 82, con 92,82 m2. de superficie. Ocupada por persona que dice ser inquilino. EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 9,30 HS. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata, de calle 54 N° 1107 (e/ 17 y 18), de La Plata. Base \$ 268.089,25. Señal 20%; Comisión 3% c/parte más aportes del 10% a cargo del comprador; Sellado Ley Fiscal 1% (todo en el acto en efectivo). En caso de fracasar la subasta, seguidamente en el mismo lugar se realizará nuevo remate con reducción de la base en un 25%; en caso de fracasar este último se realizará seguidamente tercer remate sin base (Art. 577 del C.P.C.). Constitución de domicilio en radio del Juzgado. Visitas día 29 de noviembre de 2012, de 11:00 a 13:00 hs. La Plata, noviembre 15 de 2012. Eduardo A. Pérez, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.769 / nov. 21 v. nov. 23

### WALTER FERNANDO VILÁ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Pergamino, hace saber que el Martillero Walter Fernando Vilá, inscripto al To. 1, Fa. 39, N° 117, del C.M.P., en los autos caratulados: "Bocanera, Laureano Jesús c/Don Atilio S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 48.507, rematará en las oficinas del Colegio de Martilleros en Mitre 470 de Pergamino (Bs. As.), 1er. remate EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 10 HS., Base \$ 101.740; 2do. Remate el 14/12/12, si tampoco existieran postores el 3er. Remate el 21/12/12 en el mismo lugar y hora, el inmueble sito en la localidad de Mariano H. Alfonso, Nomenclatura Catastral: Circ. XXII, Secc. A, Manzana 9, Parcela 3, Matrícula 17.194, Partida 27.525 del Partido de Pergamino (Prov. Bs. As.), al mejor postor. Ocupado según a Fs. 187 por Susana Haydeé Álvarez, Fiama Germondani y Aldana Germondani en carácter de propietarios. A título informativo se hacen constar Deuda: Imp. Inmobiliario a Fs. 171 al 23/03/12 \$738,90; Municipalidad, Tasa, Limpieza y Cons. Vía Pública a Fs. 180 al 19/04/12 \$1.307,52. Los impuestos tasas y contribuciones que pesan sobre el mismo y los que se generen hasta escriturar y los de la misma, serán a cargo de la parte compradora. Sellado: 1,20% a cargo del comprador. Señal 10% y el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero. Comisión: 3%, cada parte más IVA y más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. El saldo de precio se deberá abonar dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del C.P.C.), cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen y constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Horario de visitas: consultar al Martillero actuante. Pergamino, 13 de noviembre de 2012. Ramiro R. Guerrero, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.826 / nov. 22 v. nov. 27

### JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado sobre calle 1363 s/n°, entre Los Inmigrantes (1314) y 1328 de Florencio Varela, Prov. de Bs. As., Nom. Cat.: Cir.: IV, Sec.: A, Chacra 11,

Fracción I, Parc.: 2C; Matrícula 7429 (032) Pda.: 032-018851-2; tratándose de una fracción de 2 has.70 as.33 cas., con un galpón, un alero de chapas, una vivienda y 3 viveros, ad corpus, ocupado por Mónica Socaño y Adán Menacho en calidad de inquilinos sin contrato. El bien registra las siguientes deudas: ARBA al 04/10/12 \$ 1.741,50 y Municipales al 04/10/12 \$ 889,63. Exhibición: 12-12-12 de 10:00 a 11:30 hs. Base: \$ 120.000. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7.014, Señal: 10%. Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (arts. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Gastos de escrituración a cargo del comprador por escribano designado por éste bajo apercibimiento de asignarse uno por lista oficial. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Los asistentes a la subasta deberán identificarse y exhibir la tenencia del dinero equivalente a la señal, comisión y sellado sobre la base de venta, como condición para ingresar y participar del acto, quedando exceptuadas las partes y sus letrados. Remate ordenado en autos: "Perrone Ciriaco y Otros c/Castillo Camacho Estefa Verónica s/ Cobro ejecutivo de alquileres", Exp. 26.892. Quilmes, 14 de noviembre de 2012. Geraldine Val, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.799 / nov. 22 v. nov. 27

### ALBERTO E. PIOMBINO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5 de Quilmes, hace saber que el Martillero Alberto E. Piombino, Col. 217 CMQ, CUIT 20-04635222-0, rematará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, un departamento con sup. tot. de 62,82 m2., ubicado en calle 55 e/133a y 135, Monoblock 34, 1° piso "E", Barrio Marítimo, Berazategui, Prov. de Bs. As., N.C.: VI-D-44A-1b; Subp. 54, Polig.: 01-13, Pda. 120-97216, Mat. 55586/54 (120), ocupado por la propietaria. El bien registra las siguientes deudas: ARBA fs. 179 al 2-12-10 \$ 1.526,20, Municipales a fs. 177 por ABL al 30-11-10 \$ 4.079,67 y por Cons. Vía Pública \$ 163,32; por Aguas y Cloacas a fs. 185 (Coopecur) al 1-3-11 \$ 6.097. Exhibición: 14-12-12 de 10 a 11 hs. Base: \$ 150.000.- Comisión: 3%, más I.V.A., cada parte más aportes Ley 7.014, Señal: 10%. Sellado: 1,2 %. I.T.I. 1,5%, todo al contado en efectivo y mejor postor.- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (arts. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. El martillero queda facultado para requerirle a cada asistente la firma de planilla de asistencia y que exhiba su documento de identidad y una suma en su poder equivalente al monto de la señal, sellado, ITI, comisión, IVA y aportes sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto del remate y para participar del mismo. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. en la cuenta de autos con un interés anual equivalente al que paga el mismo Banco en sus depósitos a treinta días vigente en los distintos períodos de aplicación desde la fecha de compra y hasta el efectivo depósito. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Serial Sandra V. c/ Luján Tomasa s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 15.776. Quilmes, 8 de noviembre de 2012. Paola L. Perdiguero, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.798 / nov. 22 v. nov. 27

### CARMEN DROVANDI DE CARRASQUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en autos "Banco de la

Nación Argentina c/Guglielmo Guillermo Jorge y Otra s/Concurso Especial" Expte. N° 18.130 comunica que la Martillera Carmen Drovandi de Carrasquera T°I, F° 19, N° 55 rematará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012 - 11 HORAS en la sede del Colegio de Martilleros calle B. Mitre 470 Pergamino el siguiente inmueble ubicado en Colón (B) calle 11 entre 52 y 53 Circ.I, Secc.C, Manz.147. Parc. 4 a, Partida 021-009054, Matrícula 1042. Base \$ 358.762,33. Título en autos. Condiciones: Señal 10% precio de venta y Saldo de precio se deberá abonar dentro de los 30 días corridos de la fecha de remate. Comisión 5% a la parte compradora más IVA y el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero y el 10% sobre la comisión asignada en concepto de pago de aportes previsionales (Art. 54 Ley 14.085) todo al contado y en dinero en efectivo únicamente y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art.133 CPC. Sellado Boleto 1% del precio de venta a cargo del comprador. Estado de Ocupación: De acuerdo con mandamiento obrante en autos se encuentra desocupado. Impuestos, Tasas y Contribuciones que gravan el inmueble devengadas con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser pagados, en tanto hayan sido verificadas en el orden, medidas y tiempo que establece la Ley 24.522.-Las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha de toma de posesión, serán pagadas conforme a lo normado por el Art. 240 de la LC y las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión, como así también los gastos de escrituración serán a cargo de la parte compradora. Por ello y al solo efecto informativo, los montos de los informes agregados en autos son los siguientes: Imp. Inmobiliario \$ 1.012,50, al 18/06/2012; Alumbrado Público \$ 720 al 15/05/2012: Tasa de Conservación Vía Pública \$ 3.993,29 al 23/05/2012 y Servicios Sanitarios \$ 10.507,95 al 23/05/2012. Para información sobre el inmueble consultar a la Martillera domicilio Belgrano 1275 Pergamino TE 02477-422818. Pergamino, 13 de noviembre de 2012. Ramiro R. Guerrero, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.827 / nov. 22 v. nov. 27

**RICARDO E. SEVERINI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata en Exped. 30.834/2006 "Caja de Previsión y Seguro Médico c/ Salonia Carmelo s/ Ejecución hipotecaria", hace saber que el Mart. Ricardo E. Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, email: ricardoseverini@hotmail.com. teléf. 482-7500), rematará EL 04 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 15:45 HS. en la Sala de Audiencias del ex Juzgado 3, sito en Avda. 13 entre calles 47 y 48, Palacio de Tribunales La Plata (entrada por calle 48, al contado, mejor postor, ad corpus, inmueble en Ciudad y Partido de Bolívar, Barrio Club Alem, calle Colombia Esquina I. de Lucía, construido sobre el lote 1 de la manzana 141 "b", mide 17m. al NE, 35m. al SE, 20m. al SO, 32m. al NO, 4,24m. ochava al N. Superficie de 695,50m2. Catastro: Circ. II, Sec. B, Chacra 141, Manzana 141 "b", Parcela 1. Matrícula 6608 Bolívar (11). Visitas 30-11-2012 de 11 a 12 hs. Base \$ 59.145,33. Desocupado. Prohibida compra en comisión. Ofertas bajo sobre presentar en el Juzgado hasta dos días hábiles previos al remate. El oferente debe concurrir al remate. En el mismo el comprador deberá constituir domicilio en radio Tribunales La Plata, bajo apercibimiento notificar por art. 133 CPC, y abonar en efectivo, Señal 10%, Sellado 1,2%, Comisión 3% más 10% de aporte sobre la misma. Saldo de precio al quinto día de aprobado remate. La Plata, noviembre 15 de 2012. Matías H. Triaca, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.456 / nov. 22 v. nov. 27

**FERNANDO ONOFRE ARQUETA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Morando, Secretaria Única, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en los autos caratulados "Damiano Daniel Oscar c/ Casais Rodolfo Mario s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 1027, el Martillero Fernando Onofre Arqueta, T. VIII, F° 872, Departamento Judicial Junín, CUIT 27-12656865-4- rematará, al contado y mejor postor, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12 HS. en el Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín; 50% indiviso de dos lotes baldíos en block, cercados por un tapial de cemento y rejas, ubicados en Ada. B. de Miguel y Dr. Posio de la ciudad de Junín. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. S; Manz. 87; Parcelas la Matrícula 3656, Partida N° 16388 y Circ. I;

Secc. S; Manz. 87; Parcela 1b, Matrícula 3657, Partida N° 21911. Desocupados. Adeuda Part 16388, CVP. Municipal \$ 223,23, SS. \$ 46,82. Part. 21911, CVP Municipal \$ 355,84, SS Municipal \$ 46,82 al 19/03/2012; Impuesto Inmobiliario Partida N° 16.388 s/ deuda al 08/03/2012, Part. 21911 \$ 250 al 08/03/2012; las mismas serán a cargo del adquirente en su totalidad. Base \$ 26.787. Comisión: 2,5 % a cada una de las partes, Sellado: 1%. Señal: 10 % del precio, todo en efectivo en el acto del remate. Día de visita 25, 26 y 27 de noviembre 2012, de 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (art. 41 C.P.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.133 del C.P.C. En caso de compra en comisión el comprador denunciará su comitente en el acto y deberá ratificarlo dentro del plazo previsto por el art. 581 del C.P.C., en escrito firmado por ambos. Escrituración: El comprador deberá tomar a su cargo los gastos de escrituración. El saldo de precio deberá ser depositado a cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. B.A. (Suc. Junín), pudiendo solicitar la indisponibilidad, que no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos. La presente venta tributará el impuesto a la transferencia inmueble (3 %), que será detrída del precio. Demandado Casais Rodolfo Mario DNI N° 14.947.706. Junín, a los 1° días del mes de noviembre de 2012. Luis A. Daghero, Secretario.

L.P. 29.819 / nov. 22 v. nov. 27

**CASA CENTRAL**

**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaria Única, hace saber que con fecha 25 de septiembre de 2012 se ha decretado la quiebra de "ANTONIETTI RICARDO AUGUSTO, DNI: 13.660.879, CUIT: 20-13660879-8, con domicilio en la calle Benito Gandolfo N° 55 de Casbas, Pcia. de Buenos Aires. Se ha dispuesto que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico designado Cra. Gabriela Noemí Fernández, con domicilio en Uruguay N° 188, de Trenque Lauquen, hasta el día 11 de diciembre de 2012, los días lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 19.00 horas. Se establece el día 27 de Diciembre de 2012, como fecha hasta la cual la persona deudora y quienes hubieren solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del síndico y formular por escrito -con 2 copias- las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación presentadas, de acuerdo a lo reglado en el art. 200 de la Ley 24.522. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 28 de febrero de 2013 Y el informe general el día 28 de marzo de 2013 hasta el 11 de abril de 2013 la persona deudora y quienes hayan requerido verificación podrán presentar ante el juzgado observaciones a su respecto. Trenque Lauquen, 26 de octubre de 2012. Elsa Marcela Cohen, Secretaria.

C.C. 10.925 / nov. 19 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comunal N° 1, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaria Única, a mi cargo, sito en Iriarte 142, Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 2 de febrero de 2012, fue decretada la quiebra de LEONOR AMELIA FAYO, CUIT 27-11368893-4. El Síndico de la quiebra es la Dra. Sandra Mónica Rizzo, con domicilio de escritorio en La Querencia 1.438, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, teléfono 4299-4555. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudas: a) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de veinticuatro (24) hs., e informe el lugar de su ubicación. b) Cumplimente los recaudas exigidos por el Art. 86 L.C.Q. en lo pertinente, del ordenamiento concursal (Art. 88 inc. 4° L.C.Q). c) Se abstenga salir del país sin previa autorización del Tribunal. d) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, e intimar a quienes posean bienes de ésta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2012 en el domicilio ut supra indicado. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2012. Valeria E. Gangi, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.929 / nov. 19 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de octubre de 2012, se decretó la quiebra de ALIMENTOS GENERAL RODRÍGUEZ SA, CUIT 30-70953938-4. en la que continuará actuando la sindicatura clase A, Estudio Guillermo H. Fernández y Asoc., con domicilio en Cerrito 520, piso 6° A/B, Tel: 4382-4990 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26.12.2012. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 12.3.2013 y 25.4.2013, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) La fallida y terceros entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces b) La fallida dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de octubre de 2012... publíquense edictos por cinco (5) días, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría el Boletín Oficial...Fdo. Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó. Juez. Pas". Buenos Aires, 23 de octubre de 2012. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 11.006 / nov. 19 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, 1er piso, le hace saber que en los autos caratulados "Ferrara Francisco Camilo (s/ Sucesión) s/ Concurso Preventivo hoy s/ Quiebra" Expte N° 19.116 se ha decretado con fecha 25 de septiembre de 2012 la quiebra del Sr. FRANCISCO CAMILO FERRARA, DNI N° 8.706.920, con domicilio real en Calle 26 N° 729 de la ciudad de Balcarce, decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar a terceros que tenga bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3 L.C). 2) Prohibir hacer pagos a la deudora bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 L.C). 3) Disponer la continuación, en calidad de Síndico de la quiebra del CPN Daniel Fernando Martínez. Mar del Plata, 15 de octubre de 2012. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 11.178 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 19/10/12 se decretó la quiebra indirecta de "SANTA CLARA DE ASIS S.A." (Matr. 30211 DPJ), con domicilio en calle Rosales N° 2552 de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN María Laura Maraschini, con domicilio en calle Rawson N°2272. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 LCyQ, no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la fallida se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima a la fallida a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Mar de Plata, 24 de octubre de 2012. Gabriela Alejandra Soto, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.177 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, hace saber que en los autos, "Pogonza José Luis s/ Quiebra (pequeña)" Expte. 28.710, con fecha 10 de agosto de 2012 se ha decretado la quiebra de JOSÉ LUIS POGONZA, DNI N° 16.303.659, domiciliado en Calle Luis Vernet N° 2632 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., disponiéndose Intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición de la sindicatura los bienes, papeles y demás documentación rele-

vante de éste, Prohíbese hacer pagos al fallido, los que se hicieran serán considerados ineficaces, Hágase saber a los acreedores e interesados que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general, a tenor de los prescripto por el artículo 117 de la LCyQ. Se deja constancia que la fecha de cesación de pagos propuesta por el Síndico es el 9 de junio de 2007. Asimismo continuará entendiéndose en el presente proceso falencial el Síndico designado en el Concurso Preventivo de la deudora, el CPN José Luis Carriquiry, con domicilio legal en calle Corrientes N° 1725, 2° piso Oficina 16, de Mar del Plata, 17 de octubre de 2012. Federico Font, Secretario Subrogante.

C.C. 11.176 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar de Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Raúl Eduardo Garros, Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Cirasino Graciela y Hermosilla Héctor s/ Quiebra Indirecta" Expdte. N° 71.196, que el 22/06/2005 se ha decretado en estado de quiebra a los Sres. CIRASINO GRACIELA DNI N° 18.656.933, y HERMOSILLA HÉCTOR PABLO DNI N° 16.556.829, con domicilio real en la calle Misiones N° 1368 piso 1 departamento B y con domicilio legal constituido en la calle Alberti N° 3402 de esta ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el día 22 de febrero de 2013 para que los acreedores post-concursales presenten a la Sindicatura, los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, (Art. 200 y 32 de la Ley N° 24.522) Los días 09 de abril de 2013 y 22 de mayo de 2013, se han fijado para que el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico es la CPN La Porta Angelina quien atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, los días hábiles de 09:00 a 16:00 hs. Se intima a terceros que tengan bienes de los fallidos, a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3 Ley N° 24522) Se prohíbe hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces. Mar del Plata, 18 de octubre de 2012. Maximiliano J. Villalba, Secretario Subrogante.

C.C. 11.175 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 11/09/2012 se ha decretado la quiebra de CAROLINA ELIZABETH SORAYA MATTERA, DNI 22144388, argentina: nacida el 6 de julio de 1973, viuda de sus segundas nupcias de Luis Osvaldo Izzo, hija de Juan José Mattera y de Adela Lidia Zalazar con domicilio en la calle Intendente Becco 1880 de Beccar, Partido de San Isidro, haciéndosele saber a los acreedores que se han declarado incorporados a la quiebra los resultados del proceso verificadorio cumplido, en el trámite del concurso preventivo (fs. 481/486), no pudiendo entonces, los acreedores incluidos en dicha resolución hacer nuevas presentaciones ante el Síndico en tal sentido; debiendo estar, si lo consideran pertinente, a lo previsto por el artículo 202 segundo párrafo de la Ley N° 24.522. En cuanto a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán seguir la vía incidental conforme lo prevé el primer párrafo de la norma antes citada. El síndico designado en autos es el contador Julio César Beorlegui, con domicilio constituido en la calle Martín y Omar 129 Piso 3° Oficinas 301/302 San Isidro. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere al Art. 86 de la Ley N° 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 9 de octubre de 2012. Dra. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 11.158 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, le hace saber que en los autos caratula-

dos "Musmeci Ángel s/ Concurso Preventivo hoy s/ Quiebra" Expte N° 21.460 se ha decretado con fecha 19 de Junio de 2012 la quiebra del Sr. ÁNGEL MUSMECI, DNI N° 93.171.880, de nacionalidad italiana, con domicilio real en la calle Carlos María de Alvear N° 4266 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 06 de diciembre de 2012 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Osvaldo Rodolfo Marini, con domicilio en calle Rawson N° 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 18 de Febrero de 2013, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 01 de abril de 2013 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Síndico o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ). 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido, bajo apercibimiento de no tenerlos por efectuados (Art. 88 inc. 5to Ley N° 24.522. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.174 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 8693 caratulada "Torres Juan Marcelo s/ incidente de libertad asistida (C-8631 Juzg. Ejec. Jun, c 44/2011 TOC 1 Perg, IPP 294/10)" a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Asistida a JUAN MARCELO TORRES con fecha 11/10/2012, cuyos datos personales son: argentino, soltero, DNI 28.586.345, hijo de Juan José Torres y de Carmen Aída García, nacido el 5/3/1981 en la ciudad de Concordia, Entre Ríos, domiciliado. Venciendo la pena de 4 años y 6 meses de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme el día 21/07/1014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 11.037 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 8872 caratulada "Flores Santos Nahuel s/ pena a cumplir -J- (C- 56/2012 del Juzg. Correcc. N° 1 Deptal. IPP N° 5910/11)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 29/08/2012 el Juzgado Correccional N° 1 Departamental, ha dictado pena única contra FLORES SANTOS NAHUEL, cuyos datos personales son: D.N.I. 35.585.940, nacido el 23/03/1989 en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, hijo de Luis Serafino Flores y de Ramona María Corvalán, argentino, domiciliado en calle Azara S/N, Barrio Progreso de la ciudad de Rojas; Condenándolo a la pena única de cuatro años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 2 de junio del año 2014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 11.036 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, en causa N° 8815 caratulada "Guerrini Carlos Marcos s/ pena a cumplir -P-" (c- 575/2009 T.O.C. Perg; I.P.P. 011/09) "alojado en la Unidad Penal N° 13 de Junín, argentino, nacido el 27 de julio de 1981 en Pergamino (B), soltero, de ocupación herrero, hijo de Carlos Enrique y de Sandra Leonor Leiva, poseedor de DNI 29.068.065, y domiciliado en J.J. Valle N° 1315 de la ciudad de Pergamino (B), a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 18/05/2011 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Dpto.

Judicial de Pergamino (b) ha dictado sentencia condenando al nombrado CARLOS MARCOS GUERRINI a la pena de cinco años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, en virtud de habérselo encontrado autor penalmente responsable del delito de Coacciones Agravadas, por hecho ocurrido aproximadamente a las 19:00 horas del día 1/01/2009 en la ciudad de Pergamino (B). Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 8/5/2015. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 11.034 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 8863, caratulada "Pinelas Duarte Maximiliano Andrés s/ pena a cumplir -P- (C- 406/2011 del TOC Deptal. Pergamino (IPP N° 949/11)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 14/08/2012 el Tribunal Oral en lo Criminal del Depto. Judicial de Pergamino, ha dictado sentencia contra MAXIMILIANO ANDRÉS PINELAS DUARTE, cuyos datos personales son: D.N.I. 31.283.029, nacido el 3 de noviembre de 1984 en Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Omar Pinelas y de Claudia del Luján Duarte, argentino, soltero, domiciliado en calle Urquiza N° 1670 de Pergamino; condenándolo a la pena de tres años y dos meses de prisión de cumplimiento efectivo. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 18 de abril del año 2014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 11.033 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal del Dpto. Judicial de Junín con competencia en el Dpto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en el marco de la causa N° 8792 caratulada "PARDO, JUAN JOSÉ s/ Incidente de Libertad Asistida" (C - 7110 Juzg. de Ejecución / C-535/2009 T.O.C. N° 1 - IPP 7135/09), argentino, nacido el día 19 de septiembre de 1990 en Junín (B), soltero, hijo de Juan Pardo y de Sara Ester Noemí Benítez, DNI n° 35.640.807 y con domicilio en calle Rabio N° 527, de ésta ciudad, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 26 de octubre del corriente año desde éste Juzgado de Ejecución se ha concedido al nombrado el beneficio de la Libertad Asistida en los términos de los Arts. 104 2° parte, 105 y 106 de la ley de Ejecución Penal Bonaerense N° 12.256. Vence la pena impuesta por haber sido condenado en orden al delito de autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma blanca y de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada en concurso ideal; de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 22 de diciembre del año 2014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 11.032 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1599/06-2360, caratulada: "PEZZOLO, FEDERICO NICOLÁS y otro s/ robo simple en General Rodríguez (B)" (I.P.P. N° 195.646), notifica al nombrado Pezzolo, de la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de octubre de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Tigre V, cítese al imputado Pezzolo a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez." Mercedes, 25 de octubre de 2012.

C.C. 11.031 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el

Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa n° 8900, caratulada "González Gustavo Javier s/ pena a cumplir -P- (C- 598/2011 del TOC Deptal Pergamino (IPP N° 470/11)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 21/09/2012 el Tribunal Oral Criminal del Departamento Judicial de Pergamino, ha dictado pena única contra GONZÁLEZ GUSTAVO JAVIER, cuyos datos personales son: D.N.I. 29.832.606, nacido el 21/06/1982 en Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Pablo González y de Luisa Ludueña, casado, argentino, empleado, domiciliado en calle Méjico 1758, de la ciudad de Pergamino; condenándolo a la pena de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 1° de octubre del año 2014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 11.030 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito en calle 27 N° 576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PALOMERO, CRISTIAN SEBASTIÁN, sin apodos, DNI 25.745.973, de 34 años de edad, argentino, soltero, vendedor ambulante, nacido el día 9 de febrero de 1977 en Capital Federal, hijo de José Luis y de Ana María Nolásquez y último domicilio en calle Pilcomayo y Rubén Darío de La Reja partido de Moreno (b), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1328/12-1499 que se le sigue por el delito de hurto simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 21 de octubre de 2012. Atento a lo informado por la Comisaría de Moreno a fs. 17, cítese por cinco días al encausado Cristian Sebastián Palomero para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.022 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a HERNAN MARCELO MOLINA, argentino, soltero, realiza movimientos de suelos, hijo de Lino Oscar y de Silvia Pelozo - D.N.I. N° 25.533.280, nacido el día 6/4/77 en Del Viso - últimos domicilios: Godoy Cruz Nro. 2551 de Baradero prov. Buenos Aires, a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de 4 octubre de 2012. Atento al informe policial de fs. 907 y no habiendo aportado nuevo domicilio el Defensor Oficial a fs. 922 ignorándose el paradero actual del encartado Hernán Marcelo Molina y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento en concurso real con tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en Escobar, en la causa Nro. 2998 de este registro - I.P.P. N° 3633/09, caratulada: "Molina, Hernán Marcelo - Encubrimiento en concurso real con tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en Escobar", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de octubre de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 11.017 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BRAIAN EZEQUIEL LÓPEZ MONTIEL, argentino, soltero, con instrucción, ayudante de albañil, hijo de Juan Abel y de Ángela Gabriela Montiel - D.N.I. N° no posee, nacido el día 17/3/94 en San Nicolás - últimos domicilios: Chacabuco N° 912 de San Nicolás prov.

Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de octubre de 2012. Atento al informe policial de fs. 74, ignorándose el paradero actual del encartado Braian Ezequiel López Montiel y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia ilegal de arma de guerra en San Nicolás, en la causa Nro. 3078 de este registro - I.P.P. N° 3283/12, caratulada: "López Montiel, Braian Ezequiel - Tenencia ilegal de arma de guerra en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de octubre de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 11.014 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS GUSTAVO CALEGARI CAJAL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 011093/7, seguidas al nombrado en orden al delito de robo doblemente calificado x armas y en poblado y banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de noviembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 268 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Carlos Gustavo Calegari Cajal, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María José Cacioli". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 2 de noviembre de 2012. María José Cacioli. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.988 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HÉCTOR ARIEL PUCHETA TORRES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2369/7, seguidas al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 18 de octubre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 291/vta. y 286 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Héctor Ariel Pucheta Torres, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María José Cacioli. Auxiliar Letrada.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, ser declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 18 de octubre de 2012. María José Cacioli. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.952 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ISABELINO SOLI RODRÍGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1459/7, seguidas al nombrado en orden al delito de abuso sexual sin acceso carnal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 228 vta., 222 y 209

y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Isabelino Soli Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María José Cacioli. Auxiliar Letrada.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, ser declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 23 de octubre de 2012. María José Cacioli. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.951 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Bellucci, se notifica a HUGO ALBERTO SÁNCHEZ o SERGIO GUSTAVO MEZA de la resolución dictada en el marco de las causas N° 353/9 y 758.593 (1747/9) seguida al nombrado en orden a los delitos de robo agravado por efracción en grado de tentativa en concurso real con violación de domicilio y resistencia a la autoridad: "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2012...Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden a los delitos de robo calificado por efracción en grado de tentativa en concurso real con violación de domicilio y resistencia a la autoridad. II. Disponer el sobreseimiento, sin costas, de Hugo Alberto Sánchez o Sergio Gustavo Meza, argentino, titular del DNI 22.343.303, nacido el 15 de febrero de 1975 en Resistencia, Prov. del Chaco, hijo de Rodolfo Sánchez y de Ester González, de estado civil soltero, con último domicilio en calle Montaña N° 42 de Avellaneda, con prontuario en la División de Informes Judiciales y Policiales de la Provincia de Buenos Aires N°758.893 de la sección AP y N° U1054717 (Uer 60344 reg. 64) del Registro Nacional de Reincidencia, por los delitos que fuera acusado. III. Revocar la declaración de rebeldía de Hugo Alberto Sánchez o Sergio Gustavo Meza, cuyas circunstancias personales ya fueron enunciadas. IV. Dejar sin efecto la orden de comparendo compulsivo dictada contra el nombrado...Fdo. Darío Bellucci, Juez. Juan Manuel Rial, Juez. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Leonardo Kaszewski, Secretario." Secretaria, 16 de octubre de 2012. Leonardo E. Kaszewski. Secretario.

C.C. 10.949 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Bellucci, se notifica a CRISTIAN EZEQUIEL GONZÁLEZ o CRISTIAN DARÍO GONZÁLEZ de la resolución dictada en el marco de la causa N° 608.147 (1023/9) seguida al nombrado en orden al delito de robo calificado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa."Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2012...Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden al delito de robo agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa. II. Disponer el sobreseimiento, sin costas, de Cristian Darío Gómez o Cristian Ezequiel González, argentino, titular del DNI 27.926.906, nacido el 23 de septiembre de 1971 en Avellaneda, hijo de Luis Oscar González y de Alicia Quiroga, instruido, de estado civil soltero, con último domicilio en calle Olavarría 17 de Avellaneda, con prontuario en la División de Informes Judiciales y Policiales de la Provincia de Buenos Aires N° 1175088 de la sección AP y N° O2314979 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito que fuera acusado. III. Revocar la declaración de rebeldía de Cristian Darío Gómez o Cristian Ezequiel González, cuyas circunstancias personales ya fueron enunciadas. IV. Dejar sin efecto la orden de detención dictada contra el nombrado. Artículos 305, 307, 321 "in fine", 323 inc. 1) y 324 del Código de Procedimiento Penal y 42, 59, 62, 67 y 167 inc. 4) del Código Penal. Regístrese por secretaria. Notifíquese a la señora fiscal, a la señora defensora y al acusado por edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días... Fdo. Darío Bellucci, Juez. Juan Manuel Rial, Juez. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Leonardo Kaszewski, Secretario." Secretaria, 1 de octubre de 2012. Leonardo E. Kaszewski. Secretario.

C.C. 10.947 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro,

Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a SANTOS ARANDA, SANTIAGO RUBÉN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa N° 63464-09, seguida al nombrado en orden al delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 y 306 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2012, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 10.932 / nov. 21 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaria a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, convoca a su presentación a MACARENA NOE CARCAMO, en el término de 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerla por notificada de la resolución dictada en autos debiendo comparecer ante la Sede de este Juzgado, sita en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield -2do piso- de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., en los autos N° 48.920 caratulados "C.Z.A. s/Abrigo.". Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012. Emilia Cassetta. Secretaria.

C.C. 10.931 / nov. 21 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Claudio J. Fernández, cita y emplaza a MARÍA TERESA ROMERO para que en el término de cinco días comparezca a notificarse en la causa número 407/6, que se le sigue en orden al delito de abandono de persona calificado, lesiones leves reiteradas y abuso sexual con acceso carnal reiterado, de la resolución que se transcribe a continuación en su parte pertinente: "En la ciudad de La Plata a los diez días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los Señores Jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires:... Antecedentes:... Cuestiones:... Sentencia:... Resuelve: I. Declarar extinguida por prescripción la acción penal surgida respecto de los delitos de lesiones leves reiterados en dos oportunidades, por los motivos expuestos al tratar la cuestión previa. II. Hacer lugar parcialmente al recurso de casación deducido a favor de Tomás Núñez excluyendo como pauta agravante en la determinación de la pena la reiteración del abuso sexual en dos oportunidades, por los motivos expuestos al tratar la cuestión segunda. III. En razón de ello, disminuir las penas impuestas fijándolas en tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas para María Teresa Romero...con exclusión de las costas en esta instancia...Fdo: Dres. Jorge Hugo Celesia y Carlos Alberto Mahiques, jueces de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres, secretario". Secretaria, 28 de junio de 2012. Romina Felisatti. Auxiliar Letrada.

C.C. 11.004 / nov. 21 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial de Azul, Nro. Cuatro (04), Secretaría Única, sito en Av. Pte. Perón N° 525, Piso 1ro., Azul (7300), en autos "Piazza Saicifa s/ Incidente realización de bienes", Expte. N° 55.699, llama públicamente a presentar ofertas para la adquisición por licitación pública del 100% de la Ex Planta Industrial, de CURTIEMBRE "PIAZZA SACIFA" calle Industria N° 375, Azul. Nomenclatura catastral: Circ.: I, Sección: J, Chacra: 26, Parcela: 1-e, Partida N° 1138, Dominio. Matrícula: 23.898 (06). Ofertas en sobre cerrado, con indicación de carátula del expediente, sin datos que individualicen al presentante. Las ofertas, deberán contener: Personas físicas: nombre y apellido completo del presentante, profesión, edad, fotocopia documento de identidad, estado civil, comprobante inscripciones CUIT e IVA. Personas jurídicas: razón social; instrumentos constitutivos y representativos del órgano (contrato social inscripto). Legitimación presentante; Inscripciones CUIT e IVA y en ambos casos, constitución domicilio procesal radio del Juzgado. Persona de existencia ideal, además documentación social emanada del órgano de administración y/o gobierno de la misma, que legitime al presentante de la oferta. Acompañar juntamente con la oferta, la boleta depósito de garantía, del 10% de monto de oferta en cuenta judicial. Las ofertas se entregan ante el Juzgado, hasta día 11 de diciembre de 2012, a las 13:00 horas. Asimismo, los sobres que contengan las ofertas, serán abiertos el día 13 de diciembre

de 2012, a la hora 12:00, en la sede del Juzgado en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Azul Número Cuatro (04). Base reducida de \$ 3.525.000,00. Adjudicación oferta más alta. Desocupado. Venta "Ad Corpus". Al contado. No se admiten compras 'en comisión'. Saldo de precio: deberá ser íntegramente pagado dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la notificación de la resolución que aprueba la adjudicación. Toma de posesión: Una vez cancelado el saldo de precio. Visitas: Hasta 03 días antes de finalización del presente llamado. Días hábiles de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 hs., previa autorización de sindicatura. Deudas del inmueble: Tasas municipales: \$259.444,64. Impuesto inmobiliario: \$ 178.422,10. Obras Sanitarias: \$ 57.303,63. Hácense saber a los oferentes que las resoluciones del 06/07/2012 y del 22/10/2012, podrán ser retiradas u obtenerse gratuitamente en la Oficina de la Sindicatura concursal, Contadora Gabriela Raquel Weisburd, domicilio legal, Belgrano N° 530, Azul, o accediendo a la página Web - Mesa de Entradas Virtual (MEV)- de la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As. www.scba.gov.ar - (http://mev.scba.gov.ar). Azul, 15 de noviembre de 2012. Silvana B. T. Cataldo, Abogada-Secretaria.

C.C. 11.457 / nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de La Plata Secretaría Única cita, notifica la siguiente resolución recaída a fs. 69/72 en los autos "Suárez Rosario Rocío s/Abrigo" "La Plata, 28 de septiembre de 2012... Resuelvo: Declarar a Rosario Rocío Suárez, de 5 meses de edad, de sexo femenino, nacida el 18 de abril de 2012 a las 04.18 horas en el Hospital "Ricardo Gutiérrez" de La Plata, Provincia de Buenos Aires, hija biológica de Michelle Suárez jurídicamente en estado de abandono y consecuente situación de adoptabilidad. Regístrese. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y carácter urgente. Dése vista al Ministerio Pupilar." "La Plata, 15 de octubre de 2012... Agréguese. Téngase presente lo informado por el Oficial notificador a fojas 81, no constando con más datos que los aportados respecto del domicilio de la Sra. MICHELLE SUÁREZ -ver fs. 1/4-, notifíquese a la progenitora el resolutorio de fojas 69/72 por edictos, a cuyo fin cítesela para que, en el término de dos días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en autos. Efectúese la publicación edictal por dos días en el Boletín Oficial (arts. 145, 146, 147 C.P.C.C., arg. art. 734 ap. 2 C.P.C.C.). Fdo: Dr. Hugo Adrián Rondina, Juez". La Plata, 17 de octubre de 2012. Marcelo A. Sagula, Abogado Inspector.

C.C. 11.475 / nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única procede a Notificar a la Srta. MARÍA DE LOS ÁNGELES BAZÁN de la resolución de fs. 89/96 dictada en los autos "Bazán Rodrigo Joaquín y otro s/Abrigo" la cual se transcribe a continuación en su parte pertinente: "La Plata, 2 de agosto de 2012... De conformidad con lo expuesto, normas y jurisprudencia citada, Fallo: 1) Declarar a Rodrigo Joaquín Bazán, DNI 48.705.833, Alma Milagros Luz Bazán DNI 49.525.306, Cielo Estrella Bazán DNI 50.898.909 y Yamil Daniel Bazán DNI 50.898.910 jurídicamente en desamparo y estado de adoptabilidad (arts. 75 inc. 22 CN; 3, 8, 9, 20, 21 y cctes. de la CIDN), con los efectos previstos por el art. 307 inc. 2° del Digesto Civil respecto de su madre biológica María de los Ángeles Bazán. Regístrese. Fdo: Hugo Adrián Rondina, Juez. Marcelo A. Sagula, Abogado Inspector.

C.C. 11.476 / nov. 22 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241, Tel. 491-1751, Lucas Vespucci, Juez Civil y Comercial, hace saber que con fecha 12-06-2012, en los autos caratulados "Aguirre Simón Antonio s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 119786, se ha decretado la quiebra al Sr. AGUIRRE SIMÓN ANTONIO, DNI 30.821.715, con domicilio en la calle N° Caraza 11.959 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar hasta el 28/12/2012 para que los acreedores presenten ante el Síndico las solicitudes de verificación. Fijar el día 18/03/2013 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 15/04/2013 para la presentación del Informe

General. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de considerarlos no efectuados. Síndico designado CPN Mirta Beatriz Antoñanzas con domicilio en calle Avda. Luro 3894 - 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs., Te/Fax 4104706/07. Mar del Plata, 30 de octubre de 2012. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.481 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SIGEL HORACIO AGUSTÍN para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1303/12-4226 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas agravadas por la conducción imprudente, negligente y antirreglamentaria de un vehículo automotor conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 12 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Sigel Horacio Agustín bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 12 de noviembre de 2012. Hernán M. Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 11.484 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 1426/12-4307, caratulada: "Alarcón, César Augusto s/ abuso sexual simple en la localidad de Moreno (B)", (IPP n° 09-02-011742-11 UFI n° 8, Carpeta de causa n° 5.012 Juzgado de Garantías n° 4 ambos Departamento Judicial Moreno), notifica al Sr. CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de noviembre de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por el Teniente Héctor Omar Maidana, dependiente de la Comisaría de Moreno Primera a fs. 19 vta., cítese al imputado Alarcón a primera audiencia notificándolo por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 12 de noviembre de 2012. María L. Pardini, Juez.

C.C. 11.483 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576, piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PETRICIO, ARIEL ARNALDO, sin apodo, DNI. 24.489.610, de 36 años de edad, argentina, soltero, pintor, nacido el día 2 de abril de 1976 en la Localidad de San Gregorio, Prov. Santa Fe, hijo de Dandi Juan (f) y de Teresita Arce (v), con último domicilio en manzana 57 casa 7 del Barrio San Carlos II de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1212/12-1482 (Bis) que se le sigue por el delito de Tenencia Ilegal de arma de fuego de uso civil conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 12 de noviembre de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de Las Catonas (Moreno), a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Petricio, Ariel Arnaldo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 11.482 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación Carpeta de Causa N° 1040-10 autos caratulados "Lucca, Axel Adrián y Antuña, Frank Kevin s/Robo", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P.

a fin de dar por notificado a FRANK KEVIN ANTUÑA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Casa N° 7 - Barrio Autoconstrucción de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N°/Causa N° 1040-10 / I.P.P. 03-00-005913-10 - Dolores, 27 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: declarar extinguida la acción penal, en la presente carpeta de causa e I.P.P. N° 03-00-005913-10, que se sigue al Joven Frank Kevin Antuña con DNI 38.345.106, en orden al delito de Robo delito previsto y penado por el art. 164 del Código Penal, sobreseyéndolo en la presente Causa, declarando que la formación de la misma no afecta su buen nombre. Notifíquese al señor Agente Fiscal y Defensor. Librese oficio a Comisaría para notificar al menor acompañando copia de la presente. Librese Oficio al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Regístrese. Fecho. Archívese la causa sin mas trámite". Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Carpeta de Causa N° 1040-10 - IPP N°: 03-00-005913-10. Dolores, 13 de noviembre del 2012. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 1040-10, provenientes de Comisaría de Pinamar, y en atención a lo allí expresado, oficiése a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de fecha 27 de septiembre de 2012 a fin de notificar al menor Antuña, Frank Kevin con DNI 38.345.106 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. María Fernanda Hachmann, Juez.

C.C. 11.478 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Testimonio: "Junín, siete de mayo de 2012. Autos y Vistos: Los de esta causa penal que lleva el N° 51/12, seguida a GUILLERMO MARTÍN DANIEL MONTROYA, Documento de identidad N° 33.097.591, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, nacido en Chacabuco, el 6 de noviembre de 1987, ladrillero, hijo de Norma Alicia Larusso y Guillermo Martín, quien posee instrucción, domiciliado en Rocha 197 de Chacabuco, por imputársele la comisión del delito de Robo por hecho ocurrido el 28 de septiembre de 2009 en Los Toldos, del cual resultara damnificada Elsa Raquel Montalbano, traída a despacho a los efectos de dictar Sentencia... Por todo lo expuesto, Fallo: 1) Condenando a Guillermo Martín Daniel Montoya, Documento de identidad n° 33.097.591, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido en Chacabuco, el 6 de noviembre de 1987, emp. ladrillero, hijo de Norma Alicia Larusso y Guillermo Martín, quien posee instrucción, domiciliado en Rocha 197 de Chacabuco, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo (Art. 164 CP) por hecho ocurrido el 28 de septiembre de 2009 en Los Toldos, del cual resultara damnificada Elsa Raquel Montalbano, a la pena de dos años y dos meses de prisión de cumplimiento efectivo, con costas. (Arts. 29, CP y 530 CPP). (Arts. 5, 26, 29 inc. 3, 164 del Código Penal; Arts. 210, 373, 375, 530, s.s. y ccs. del C.P.P. II) Condenar a Guillermo Martín Daniel Montoya, cuyos demás datos personales figuran en la presente, a la pena única de siete años y dos meses de prisión e inhabilitación absoluta por el mismo tiempo de la condena comprensiva de la impuesta en la presente causa, y la impuesta por el Tribunal Criminal Departamental en causa 176/2010, utilizando para la unificación el sistema compositivo (Art. 58 CP)... IV) Regístrese, practíquese por Secretaría la lectura del Veredicto y Sentencia a las partes en la audiencia fijada al efecto. Consentida que sea la presente, líbrense las comunicaciones de ley y remítase testimonio al Juzgado de Ejecución (Arts. 25, 498 y ccs. del C.P.P.) Cúmplase con la Acordada 2.840. Fecho, archívese... Fdo. Dr. Jorge Ariel Cópola, Juez. Ante mí: Dra. Karen L. Gallinardi, Secretaria." "Junín, a los 9 días del mes de agosto de 2012... el tribunal Resuelve: 1º) Confirmar el veredicto y sentencia apelados de fs. 227/233 vta. y 234/236, respectivamente... Fdo. Dr. Carlos Mario Portiglia, Juez. Dr. Andrés Francisco Ortíz, Juez. Dr. Juan Bernardino Boianelli, Secretario." "Junín, a los veintiocho días del mes de agosto de 2012... el tribunal Resuelve:... modificar la sentencia de fs. 234/236, condenando a Guillermo Martín Daniel Montoya por resultar autor penalmente responsable del delito de robo, a la pena de un año y cuatro meses

de prisión; y a la pena única de seis años y cuatro meses de prisión con inhabilitación absoluta por el mismo tiempo, conformada por la anterior y la impuesta en la causa N° 176/10 del Tribunal Oral Criminal Departamental... Fdo. Dr. Carlos Mario Portiglia, Juez. Dr. Andrés Francisco Ortíz, Juez. Dr. Juan Bernardino Boianelli, Secretario." "Junín, 10 de octubre de 2012. Atento el cómputo legal de pena practicado precedentemente por la Actuaría, Declaro: Que la Pena Única de seis años y cuatro meses de prisión de cumplimiento efectivo que le fuera impuesta en la presente causa al condenado Guillermo Martín Daniel Montoya, teniendo en cuenta que el nombrado, al realizarse el correspondiente cómputo de pena -en la causa N° 176/10 del T.O.C., llevaba detenido 10 meses y 24 días, y permaneció en forma continua en tal calidad hasta el presente, totalizando hasta el día de hoy la cantidad de tres años y quince días tiempo que debe restarse a la condena; la pena vence el día 25 de enero de 2016 .... Fdo. Dr. Jorge Ariel Cópola, Juez..." El presente testimonio es copia fiel de sus originales obrantes en la causa N° 51/12 del Juzgado Correccional N° 3 Departamental. En fe de verdad por mandato Judicial a los efectos de ser remitido a quien corresponda, expido el presente testimonio que sello y firmo en la ciudad de Junín, a los 1 días del mes de noviembre del año 2012. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 11.061 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Testimonio: "En la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, el 11 de julio de 2012, reunidos en acuerdo los Señores Jueces integrantes de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, Doctores Miguel Ángel Vilaseca, Claudia Beatriz Dana y Silvia Luján Pérez, las dos últimas en carácter Subrogantes Legales por Disposición Superior, bajo la presidencia del primero de los nombrados, a los efectos de dictar Sentencia en esta causa N° 416/2011, seguida a SILVIO ÁNGEL MAURICIO FERNÁNDEZ... Con lo que terminó el presente Acuerdo, dictándose la siguiente: Sentencia:... II) Condenar, por unanimidad, a Silvio Ángel Mauricio Fernández, argentino, nacido el 5 de julio de 1970, en Los Toldos, de años de edad, casado, de ocupación empleado, hijo de Manuel Ángel Da Silva y de María Eva Fernández, poseedor de DNI 21.647.866, y domiciliado en Coronel Suárez N° 455, de la ciudad de Junín; a la pena única de nueve años y diez meses de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término y costas, comprensiva de la de dos años y seis meses de prisión que se impone en el punto anterior de la presente, y la pena única de siete años, nueve meses y veinte días de prisión, impuesta por este Tribunal en causa N° 70/2003 (IPP 11.228) el día 08/04/2011, y que a su vez comprende la de un mes de prisión correspondiente a la mentada causa N° 70/2003, en la que se lo encontró autor penalmente responsable de la comisión del delito de Estafa y la de siete años y nueve meses de prisión impuesta en causa N° 1980 por el T.O.C. N° 3 de La Plata en fecha 11/09/08 por habérselo declarado autor penalmente responsable de la comisión del delito de Robo Calificado, Resistencia a la Autoridad con Armas y Abuso de Armas Calificado (Arts. 12, 29 inciso 3°, 40, 41,55 y 58 del Código Penal y 18 y ccs. del C.P.P.). III) Declarar Reincidente a Silvio Ángel Mauricio Fernández, cuyas demás circunstancias personales se detallan precedentemente, en virtud de haber cumplido pena privativa de la libertad al momento de la comisión del hecho por el cual se lo condena en la presente.(Art. 50 C.P.) Téngase por notificada a las partes con la lectura de la presente. Regístrese, comuníquese al Juzgado de Ejecución Penal Departamental y, firme que sea cúmplase con la pena única impuesta. Oportunamente archívese. Firmado: Dres. Miguel Ángel Vilaseca, Claudia Beatriz Dana (subrogante legal) y Silvia Luján Pérez (subrogante legal), Jueces. Ante mí: Dr. Esteban Melilli, Secretario." "Junín, 4 de octubre de 2012... Por ello, se Resuelve: 1) Declarar que el vencimiento de la pena única de nueve años y diez meses de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término y costas, impuesta al condenado Silvio Ángel Mauricio Fernández, opera el día catorce de febrero de dos mil quince (14/02/2015), y la liquidación general de gastos y costas asciende a la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95,00) Art. 500 del C.P.P. II) Notifíquese. Firmado: Dra. Karina Lorena Piegari, Dr. Miguel Ángel Vilaseca y Dra. Claudia Beatriz Dana (subrogante legal), Jueces. Ante mí: Dr. Esteban Melilli, Secretario." El presente testimonio es copia fiel de sus originales obrantes en la causa nro.8881 del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental. En fe

de verdad por mandato Judicial a lo efectos de ser remitido a quien corresponda, expido el presente testimonio que sello y firmo en la ciudad de Junín, a los 23 días del mes de octubre del año 2012.

C.C. 11.060 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Testimonio: "Junín, 12 de julio de 2012. Autos y Vistos: La presente causa penal que lleva el N° 251/12, caratulada "Zeni, Carlos Maximiliano s/ Robo", I.P.P. N° 5359-11, seguida a CARLOS MAXIMILIANO ZENI, de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, DNI N° 46.348.106, nacido en Junín el 31 de mayo de 1991, siendo hijo de Norma Nancy Zeni y Juan Carlos Coronel, por el hecho ocurrido el día 24 de agosto de 2011 en la ciudad de Junín, partido del mismo nombre, traída a despacho a los efectos de dictar sentencia, en virtud de lo establecido por los Arts. 398 inc. b) y 399 del C.P.P., en razón del acuerdo arribado por las partes de imprimirle a estos actuados el trámite del juicio abreviado. De las constancias de la presente causa resulta, Resulta... Sentencia Por todo lo expuesto, Resuelvo: 1) Condenar a Carlos Maximiliano Zeni, de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, DNI N° 46.348.106, nacido en Junín el 31 de mayo de 1991, siendo hijo de Norma Nancy Zeni y Juan Carlos Coronel, por el hecho ocurrido el día 24 de agosto de 2011 en la ciudad de Junín, partido del mismo nombre a la pena de cuatro meses de prisión de cumplimiento efectivo, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo por hecho ocurrido el día 24 de agosto de 2011 en la ciudad de Junín, partido del mismo nombre, en los términos de los Arts. 164 del Código Penal, con costas. (Art. 29 del Código Penal, 210, 373, 398, 399, 530 y ccs. del C.P.P.). 2) Condenando a Carlos Maximiliano Zeni a la pena única de siete años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual término, accesorias legales y costas, aplicando el sistema compositivo, comprensiva de la impuesta en la presente causa con la pena única dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental con fecha 22/05/2012 en causa N° 13/2012, IPP N° 127/12, caratulada "Zeni, Carlos Maximiliano s/ Robo Calificado por Uso de Arma de Fuego (Art. 166, Inc. 2° del C.P.)" que comprende la pena de la causa de mención y de la resolución dictada por el Juzgado Correccional N° 1 Departamental en causas N° 229/2010 y su atrallada N° 479/2011 (Arts. 12, 19, 29 inc. 3 y 58 del C.P. y Arts. 18, 531, y ccs. del C.P.P.). 3) Intimando al condenado a abonar, en el plazo de cinco días de notificados, la suma de \$ 46 en concepto de tasa de justicia (Ley N° 13.613). 4) Notifíquese a las partes en la forma de estilo (Arts. 127 y 128 del C.P.P.). Firme, realice la actuaría el cómputo legal de pena, cúmplase con las comunicaciones de rigor, con lo dispuesto por el Art. 501 del C.P.P. teniendo en cuenta que el imputado se encuentra cumpliendo condena en la U.P. N° 13 de Junín- y con la Acordada 2840 de la SCBA. Fdo. Dr. Jorge Ariel Cópola, Juez. Ante mí: Dra. María Belén González, Auxiliar Letrada" "Señor Juez: Informo a S.S. que teniendo a la vista el cómputo que practicara el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental en la causa N° 13/2012 seguida al imputado por el delito de Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego, cuya copia certificada obra a fs. 181 y vta., dejando sentado que en esta causa el mismo no cumplió ningún día de detención y que la sentencia de fs. 163/168 de fecha 12/07/2012 condenó a Carlos Maximiliano Zeni a la pena única de siete años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual término, accesorias legales y costas, por aplicación del sistema compositivo, comprensiva de la dictada en autos con la pena única pronunciada en la causa N° 13/2012 que tramitó por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, la misma vence el día 06/07/2019. Es todo cuanto tengo que informar. Secretaría, Junín, 5 de septiembre de 2012. Fdo.: Dra. María Belén González, Auxiliar Letrada." "Junín, 5 de septiembre de 2012. Atento al cómputo legal de pena practicado precedentemente por la Actuaría, Declaro: que la pena única de siete años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual término, accesorias legales y costas, por aplicación del sistema compositivo, comprensiva de la dictada en autos con la pena única pronunciada en la causa N° 13/2012 que tramitó por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, la misma vence el día 06/07/2019. Notifíquese al condenado personalmente, a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial (Arts. 127 y 128 del C.P.P.). Firme el cómputo, líbrense testimonio con oficio al

Juzgado de Ejecución Departamental para el cumplimiento de la pena (Arts. 127, 128, y 497, 500 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Jorge Ariel Cópola, Juez. "El presente testimonio es copia fiel de sus originales obrantes en la causa N° 251/12 del Juzgado Correccional N° 3 Departamental. En fe de verdad por mandato Judicial a los efectos de ser remitido a quien corresponda, expido el presente testimonio que sello y firmo en ciudad de Junín, a los 2 días del mes de octubre del año 2012. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 11.059 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven LUCAS ZAGARZAZU, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 14-00-011434-11 caratulados: "Rojo Kevin Alexis y otro s/ Daño"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 15 de febrero del corriente año se ha resuelto: "1) Sobreseer a Kevin Alexis Rojo, DNI N° 38.948.482, de 16 años de edad, nacido el día 25 de noviembre de 1995, hijo de Liliana Beatriz Fretes, domiciliado en la calle Corrientes 468, entre Córdoba y San Luis, de Los Troncos, localidad de General Pacheco, partido de Tigre en orden al delito de Daño (Art. 183 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. 2) Sobreseer a Lucas Ariel Zagorzazu, DNI N° 39.846.896, de 14 años de edad, nacido el día 15 de septiembre de 1997, hijo de Liliana Beatriz Fretes, domiciliado en la calle Ozanam 642, entre Triunvirato y Da Vinci de Los Troncos, localidad de General Pacheco, partido de Tigre en orden al delito de Daño (Art. 183 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. San Isidro, a los 16 días del mes de octubre del año 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 11.054 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven JONATAN LEONARDO CUELLAT, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 14-00-005932-12 caratulados: "Jonatan Leonardo Cuellat s/ Hurto"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 7 de agosto de 2012 se ha resuelto: "Sobreseer a Jonatan Leonardo Cuellat, DNI N° 40.077.090, de 15 años de edad, nacido el día 2 de enero de 1997 en la localidad de San Martín, partido homónimo, hijo de Natividad Cuellat y Delia Rivero, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 390, de la localidad de José León Suárez, partido de San Martín, en orden al delito de hurto (Art. 162 del C.P.), en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal." San Isidro, a los 23 días del mes de octubre del año 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 11.053 / nov. 22 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, sito en calle Itzaingó 340 7mo. Piso, San Isidro, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza en los autos: "Pereira Claudia Patricia c/ Adamani Juana S/ Despido" Expte. N° 37.549, a la Sra. ADAMINI JUANA, DNI 04.990.075, para que en el término de diez, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para su representación en el proceso. La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciera (Art. 29 Ley N° 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. Hágase saber a las partes que deberá acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes (Art. 1ero Ac. 1962/81 de la SCBA)" Fdo. Dr. Carlos Alberto Stortini, Juez". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Puerto Noticias del partido de San Fernando. Dicho diario deberá efectuar la

publicación en cuestión y remitir la factura a la Delegación Departamental de Dirección de Administración del Poder Judicial a efecto de su oportuno abono (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/ Atlántida") Art. 22 Ley N° 11.653 (Arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 Ley N° 11.653). San Isidro, 19 de octubre de 2012. Pablo Sebastián Chaparro, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.052 / nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Pérez, Secretaria Única a cargo del Dr. José Luis Alonso, cita por el término de diez días al Sr. MARTINO GUSTAVO HORACIO. DNI 22779582, para que tome intervención en los autos caratulados "Rosales Sabrina Vanesa c/ Martino Gustavo s/ Ejecución de Sentencia Alimentos", bajo apercibimiento de continuar las actuaciones dando intervención al Defensor Oficial. Bragado, 15 de octubre de 2012. José Luis Alonso, Secretario.

C.C. 11.051 / nov. 22 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven SANTIAGO EZEQUIEL ANDRADA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 14-00-007338-12 caratulados: "Andrada, Santiago Ezequiel y otro s/ Robo"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 17 de octubre de 2012 se ha resuelto: "1) Sobreseer a Santiago Ezequiel Andrada, DNI N° 41.168.506, de 14 años de edad, nacido el día 11 de enero de 1998 en el partido de San Isidro, hijo de Eliana Sofía Andrada, domiciliado en la calle Asunción 1859, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, en orden al delito de Robo (Art. 164 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Firmado: Graciela Beatriz Vega, Juez - Cecilia Barros Reyes, Secretaria". San Isidro, a los 17 días del mes de octubre del año 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 11.049 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a las jóvenes ANA GRISELDA BENÍTEZ, CARMEN SOLEDAD BENÍTEZ, NICOLE ABIGAIL SANTILLÁN y LUDMILA IVONNE SANTILLÁN, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 9730-11 a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 5 de octubre de 2011 se ha resuelto: "Sobreseer a Silvera, Lucas Daniel, DNI N° 40.236.027, de 15 años de edad, nacido el día 24 de diciembre de 1995 en la localidad y partido de San Martín, hijo de Osvaldo Silvera y de Clara Sandra Ramírez, domiciliado en la calle Aguado y Paso de la Patria, de la localidad de José León Suárez, partido de San Martín en orden al delito de hurto calificado de vehículo en vía pública (Art. 163 inc. 6 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal". San Isidro, 5 de octubre de 2011. Firmado: Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 11.048 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven ALEJO LIONEL ARANDA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-007297-12 caratulada: "Aranda, Alejo Lionel s/ Daño Agravado"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 27 de septiembre de 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Alejo Lionel Aranda, en la presente I.P.P N° 14-00-007297-12 que se le sigue por el delito de daño agravado. Resuelvo: 1) Sobreseer a Alejo Lionel Aranda, DNI N° 48.845.447, de 14 años de edad, nacido el día 9

de diciembre de 1997 en la localidad y partido de San Isidro, hijo de Cecilia Gabriela Fleitas y de Dardo Jesús, domiciliado en la calle Maestro Ravelo 2186, localidad de La Horqueta y partido de San Isidro, en orden al delito de daño agravado (Art. 184 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. 2) No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal en cuanto a la derivación del joven al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos. Regístrese. Oficiése. Notifíquese." San Isidro, 18 de octubre de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 11.047 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven LUCIANO SEBASTIÁN RUIZ, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP 14-00-006037-12 caratulada: "Acevedo, Fernando Nicolás y otros s/ Robo en Tentativa"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 07 de agosto de 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver el pedido de sobroseimiento solicitado a fs. 24 por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Raquel Scorzo, respecto de los jóvenes Fernando Nicolás Acevedo, Luciano Sebastián Ruiz y Leonardo Javier Giménez, en la presente I.P.P N° 14-00-006037-12 que se les sigue por el delito de robo en grado de tentativa. Resuelvo: (...) 2) Sobreseer a Luciano Sebastián Ruiz, DNI N° 40.866.633, de 14 años de edad, nacido el día 27 de diciembre de 1997 en la localidad de Munro, partido de Vicente López, hijo de José Virginio Ruiz y Anabella Vanesa Núñez, domiciliado en la calle Junín N° 2031, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. (...) Regístrese. Oficiése. Notifíquese." San Isidro, 18 de octubre de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 11.046 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaria a mi cargo, en la causa N° 8871 caratulada "Rodríguez José Ignacio s/ Pena a cumplir -J- (C- 56/2012 del Juzg. Correc. N° 1 Deptal IPP N° 5910/11)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 29/08/2012 el Juzgado Correccional N° 1 Departamental, ha dictado pena única contra JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ, cuyos datos personales son: DNI 36.098.292, nacido el 19/03/1988 en Pergamino, Prov. de Buenos Aires, hijo de Luis Alberto Rodríguez y de Maris Stella Roca, argentino, domiciliado en calle Irlanda 226, Barrio Unión de la ciudad de Rojas; condenándolo a la pena única de cuatro años y dos meses de prisión de cumplimiento efectivo. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 20 de noviembre del año 2015. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Junín, 7 de noviembre de 2012. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 11.045 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaria a mi cargo, en la causa N° 8894, caratulada "Gualtieri Maximiliano Ezequiel s/ Pena a Cumplir -J- (C- 535/2010 del TOC Deptal (IPP N° 7040/10)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 23/08/2012 el Tribunal Oral en lo Criminal Departamental, ha dictado pena única contra MAXIMILIANO EZEQUIEL GUALTIERI, cuyos datos personales son: DNI 34.240.937, nacido el 17 de mayo de 1989 en Chacabuco, Prov. de Buenos Aires, hijo de Sergio Osvaldo Gualtieri y de Susana Irene Contreras, argentino;

condenándolo a la pena única de cinco años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 10 de abril del año 2016. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Junín, 7 de noviembre de 2012.

C.C. 11.044 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9878 (I.P.P. N° 03-00-075980-04) seguida a VERÓNICA MAÑAREI por el delito Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Cacique Pincen e/ calle 2 y 3, Barrio el Porteño de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Verónica Mañarei y Ana María Dreyer y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento en Pinamar. (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 277 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). ... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Mañarei Verónica en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 8 de noviembre de 2012.

C.C. 11.043 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-006839-09 seguida a CRISTIAN GASTÓN DÍAZ por el delito de Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 9 de Julio N° 9497 de Mar del Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 04 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a Cristian Gastón Díaz y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Para la notificación del imputado, líbrese oficio al señor Juez Nacional de Rogatorias de Capital Federal. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda... Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Díaz Cristian Gastón en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 8 de noviembre de 2012.

C.C. 11.042 / nov. 22 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maite Herrán, sito en la calle Eizaguirre 2671 San Justo, Pdo. La Matanza; en los autos caratulados: "Posadas Facundo Carlos y otros s/ Materia a categorizar (Expte. N° 40.367), se ha dictado el auto en el cual se resuelve: "San Justo, 11 de mayo de 2012... Publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Voces" (Entre Ríos 2861 San Justo del Partido de La Matanza), a los fines de notificar dicha resolución al Sr. ROBERTO CARLOS POSADAS. En caso que lo considere pertinente deberá comparecer en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Asimismo atento el tiempo transcurrido desde la inicia-

ción, de las presentes actuaciones, hágase saber al Ministerio Pupilar que deberá motorizar las acciones y/o lo que considere menester para arribar a una pronta resolución de la problemática que atañe a los menores de autos. A tales fines y para la confección y diligenciamiento del edicto dispuesto "ut supra" y conforme lo ordenado a fs. 314 pasen las actuaciones al Ministerio Pupilar. Fdo. Dr. Juan M. Delfino... San Justo, 11 de julio de 2012 ... líbrese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el ordenado a fs. 318 en el diario NCO, (sito en la calle M. Marcón 2584 San Justo). Queda a su confección y diligenciamiento a cargo del Ministerio Pupilar... Fdo. Dr. Juan Manuel Delfino. Maite Herrán, Secretaria.

C.C. 11.041 / nov. 22 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez Subrogante Legal Dra. Karina Lorena Piegari, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 8629 caratulada "Mora, Maximiliano Alberto s/ Incidente de Libertad Asistida -P-" (c 6756 Juzg. Ejec; c-307 Juzg. Gtías. 3 Perg.; I.P.P. 1512/10) a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Asistida a MAXIMILIANO ALBERTO MORA con fecha 13/9/2012, cuyos datos personales son: argentino, DNI 31.252.356, nacido el 12 de mayo de 1985 en Pergamino (B), hijo de José Alberto Mora y de María Lujan Belén. Transcribo seguidamente la parte resolutive de la resolución que concede la Libertad Asistida, en su parte pertinente: "Junín, 13 de setiembre de 2012. Visto: El pedido de Libertad Asistida formulado a fs. 1 por el penado Maximiliano Alberto Mora Belén, FC 283296, con la adecuación técnica de su defensa glosada a fs. 4 y vta., el informe actuarial de fs. 2 vta., lo informado por el Servicio Penitenciario a fs. 5/19 vta. 34/36, el informe de Pre-egreso luciente a fs. 24/26, la vista conferida al Sr. Agente Fiscal de Pergamino, Dr. Guillermo A. Villalba, y el silencio adoptado por éste, la causa principal N° 6756 que tengo a la vista; y, Considerando:... Por todo ello, y atento lo normado en el Art. 54 de la Ley N° 24.660, Art. 166 y cc. de la Ley N° 12.256 y Reglas mínimas para el Tratamiento de Reclusos, doctrina y jurisprudencia citadas, Resuelvo: 1- Conceder en favor del penado Maximiliano Alberto Mora Belén -FC 283296- la Libertad Asistida, la que se hará efectiva en el día de la fecha bajo las siguientes condiciones: 1) Residir en domicilio de su padre Sr José Alberto Mora- sito en calle 4 N° 340 (entre 3 y 5) de la localidad de Acevedo, Partido de Pergamino (B), no pudiendo modificar el mismo sin previa comunicación a este Juzgado y/o al Patronato de Liberados interviniente; 2) Adpotar en plazo prudencial las tareas laborales junto a su padre, debiendo además el Patronato de Liberados arbitrar los medios para realizar este objetivo creando las condiciones propicias para una correcta inserción laboral, Arts. 177, 178, 179 (texto según Ley N° 14.396) y 180 de la Ley N° 12.256; 3) Realizar tratamiento de rehabilitación en el C.P.A. de la ciudad de Pergamino, con la periodicidad que determinen los profesionales respectivos, debiendo informar quincenalmente al Juzgado respecto a la evolución y cumplimiento del tratamiento. Para ello el Patronato del Liberado interviniente deberá coordinar los turnos correspondientes 4) Abstenerse de la ingesta de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes; 5) No cometer nuevos delitos; 6) Continuar con el nivel de estudios correspondiente, debiendo el Patronato de Liberados arbitrar los medios a fin de lograr que pueda proseguir los mismos en la institución educativa correspondiente a su domicilio. 7) Someterse al control de la Delegación Pergamino del Patronato de Liberados, donde deberá presentarse dentro de las 72 hs. de efectivizada la libertad. II. Dése intervención a la Delegación Pergamino del Patronato del Liberado, quien deberá realizar un seguimiento intensivo el que comprenderá visitas en el domicilio establecido por el penado, entrevistas en la sede del Patronato, apoyo terapéutico a través de la psicóloga de dicha institución en función de fortalecer aspectos de su personalidad, debiendo remitir a la brevedad el informe inicial, e informar mensualmente a la suscripta respecto del cumplimiento de las condiciones impuestas, hasta el vencimiento de la pena, el que opera el día 16/02/2013. A tales fines líbrese oficio, con testimonio de la presente resolución y comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé el Art. 199 de la Ley N° 12.256. III. Regístrese. Notifíquese. Oficiése a la UP. 16 de esta ciudad, donde previo los trámites administrativos pertinentes (Art. 110 de la Ley N° 12.256), deberá efectivizarse el instituto en cuestión, previa certificación de que no pesen sobre Mora pedidos de

captura ni detención vigentes, en cuyo caso no deberá efectivizarse el egreso del mismo de la institución, comunicándose inmediatamente lo sucedido a este Juzgado y al órgano judicial que requiriera su captura, así como labrarse las actas de estilo (conf. Art. 198 Ley N° 12.256). IV. Firme la presente, cúmplase con la Ley Nacional N° 22.117 y Provincial N° 4.474. Fdo.: Dra. Silvia L. Pérez, Juez". La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Silvio Mario Galdeano, Secretario. Junín, 5 de octubre de 2012.

C.C. 11.039 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 8865, caratulada "Sosa Manuel Alejandro s/ Pena a Cumplir -J- (C- 58/2011 del TOC Deptal (IPP N° 1600/10)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 13/07/2012 el Tribunal Oral en lo Criminal Departamental, ha dictado sentencia contra MANUEL ALEJANDRO SOSA, cuyos datos personales son: DNI 38.282.825, nacido el 30 de septiembre de 1991 en Morón, Prov. de Buenos Aires, hijo de Martín Sosa y de Paola Luján Salazar, domiciliado en calle Peyra y Almafuerte de Junín; condenándolo a la pena de cinco años de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena y costas. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 5 de junio del año 2015. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Cintia Lorena Peña, Secretaria. Junín, 15 de octubre de 2012.

C.C. 11.038 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal - Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SANTIAGO LEANDRO IBÁÑEZ LOBOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 044261-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Simple con la Intervención de un menor. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 22 de octubre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 55/56 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Santiago Leandro Ibañez Lobos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Elías Galigniana.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de octubre de 2012. Elías Galigniana, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.942 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a RICCI, SERGIO ANDRÉS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV-13712-09, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2012, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 10.940 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por el presente el Sr. Presidente de la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, Dr. Leonardo G. Pittlevnik, en la causa N° 34.224/Ilda caratulada "Ottaviano, Jorge Daniel s/ Homicidio", notifica a JORGE DANIEL OTTAVIANO, que el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de



Buenos Aires, Sala Ira., con fecha 16 de septiembre de 2011, dictó la siguiente sentencia: "... Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I... Decretar "prima facie" el sobreseimiento de Jorge Daniel Ottaviano, por prescripción de la acción penal respecto del delito de homicidio críminis causae, sin costa en esta Sede (Arts. 59, 62, 67 y 80 del C.P., 109, 323, 451, 530 y 532 del C.P.P.)"... Fdo. Dres. Carlos Ángel Natiello y Horacio Daniel Piombo, ante mí Gerardo Cires, Auxiliar Letrado Relator. Por mandato Judicial, expido cinco ejemplares para ser colocados en lugar visible de esta Secretaría del Palacio de estos Tribunales y para ser publicado en el Boletín Oficial, en la Ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, a los 01 días del mes de noviembre de 2012. Adriana R. Ernaga, Secretaria.

C.C. 10.903 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a JUAN CARLOS RAMÍREZ, con Documento Nacional de Identidad Nro. 28.995.861, nació el día 10 de agosto de 1981 en la localidad y partido de San Miguel, de nacionalidad Argentina, de ocupación changarín, hijo de Nelly Ramona Ramírez, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 1.604/12, que se le sigue por el delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de octubre del año 2012. Por recibida la causa de la Defensoría de Juicio interviniente por ante este Juzgado, a cargo del Dr. Hernán Rocha, y previo a resolver la situación procesal de Juan Carlos Ramírez, cíteselo por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 26 de octubre del año 2012.

C.C. 10.910 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PONCE, LAUTARO DAMIÁN EMANUEL, poseedor del DNI N°36.274.533, nacido el 17 de enero de 1992, hijo de Carlos Alberto Ponce y Analía Verónica Gallo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 55.888/10 (Registro Interno N°4566), caratulada "Ponce Lautaro Daniel; Ramundo Lucas Cristian s/ Portación de Arma de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal en concurso real con Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 224 y visto lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 227 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2012. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.959 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CHENA ESPEJO, SERGIO RAMÓN, poseedor del DNI N° 17.046.140, nacido el 9 de mayo de 1964, hijo de Vicente Alfredo Chena y Olga Catalina Espejo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 1/12

(Registro Interno N° 4567), caratulada "Chena Espejo Sergio Ramón s/ Desobediencia en concurso real con resistencia a la autor. (Trámite Ley N° 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 117/121 y 123 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2012. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.960 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MONTOYA BOHORQUEZ, JACKSON CAMILO, poseedor del DNI N° 1.015.424.220, nacido el 4 de marzo de 1991, hijo de Luis Carlos Montoya y Marli Liliána Bohorquez Sanche, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 8455/12 (Registro Interno N°4865), caratulada "Montoya Bohorquez Jackson Camilo s/ Hurto Simple (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 91/93 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 10.962 / nov. 22 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes en los autos caratulados: "Bejarano, Mariana Karina c/ Ali, Ismael Omar y otros s/ Despido" (Expte. 15353), notifica por el presente a DELICIA ALÍ Y ADELINA DELICIA MAROTTA, "Quilmes, marzo 17 de 2004. Autos y Vistos: Considerando: Que en el precedente Acuerdo ha quedado establecido: "la injuria que acarrea la negativa injustificada de tareas (Art. 78, L.C.T.), ante la clara intimación dispuesta por el trabajador destinada a la recuperación de su fuente de trabajo, y a su percepción, respectivamente, viabiliza el despido indirecto dispuesto por éste, y lo hace acreedor al cobro de las indemnizaciones por cesantía legalmente previstas (conf. Arts. 231, 232, 233, 245 y cccts., L.C.T.)"; "si el trabajador acredita que su decisión de considerarse despedido se ajustó a derecho, corresponde hacer lugar a la demanda que persigue el cobro de las indemnizaciones por cesantía; "a efectos de "indemnizar" las variaciones que surgen en el valor adquisitivo de la moneda de pago, y sin necesidad de variar la cantidad nominal de ésta, dispusimos en su oportunidad (causa citada), y lo hacemos igualmente para este caso en particular, la aplicación a las sumas de condena, a partir del 7 de enero de 2002, de la tasa activa cobrada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires a sus deudores"; Por ello, y demás fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda, condenando a los demandados, don Ismael Omar Ali y doña Adelina Delicia Marotta, solidariamente, a abonar a la actora, doña Mariana Karina Bejarano, dentro del décimo día, y mediante depósito en autos, la suma de pesos siete mil novecientos (\$ 7.900,00), conforme el siguiente detalle: salarios adeudados (meses de mayo a agosto/98), \$1.920; S.A.C. proporcional: al período laborado, \$ 387; las vacaciones correspondientes a todo el período laborado, \$ 233; la integrada con el S.A.C., \$ 520; las diferencias salariales correspondientes a noviembre y diciembre de 1997, \$ 400; la compensación por no entrega del uniforme

de trabajo, \$ 40; indemnización por antigüedad (mínimo legal). \$ 9.060; indemnización sustitutiva del preaviso, más SAC \$ 520; Indemnización Art. 8, Ley 1.480,00 (Arts. 74, 103, 121, 123, 128, 138, 156, 231, 232, 233, 245, y cccts., L.C.T.; Ley N° 23.041 y dec. 1078/84; Arts. 8, 11, 15 y cccts., Ley N° 24.013). Quilmes 17 de marzo de 2004. Visto: La causa número 15353 caratulada "Bejarano, Mariana Karina c/ Ali Isabel Omar y otros s/ Despido" a efectos de proceder a la regulación de honorarios del perito contador interviniente, y Considerando: que el tribunal declaró oportunamente la inconstitucionalidad del Art. 207 de la Ley N° 10.620, en causa N° 2980; que, consecuente con ello, deviene necesario adoptar un criterio que reemplace al establecido en la norma cuestionada, resultando de ineludible valoración para ello, las prescripciones del Art. 175 de la Ley N° 10.620, que constituyen, en nuestro entender, el pilar básico del acto regulatorio; que, obvio es, no debe descuidarse en la determinación del monto del honorario, el valor del litigio (prudentemente apreciado y determinado en cada caso en particular), y, cuando las circunstancias así lo requieran, el honorario mínimo acorde a la tarea desarrollada por el perito; que igualmente se considerarán los gastos en que hubiera incurrido el experto, en tanto se hallaren autorizados y justificados según el caso: por ello; el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, resuelve: Regular los honorarios de la perito contadora Miriam Viviana Andreoni en la suma de Pesos cuatrocientos setenta y cinco (\$ 475) (conforme rubros de progresos) y Pesos doscientos cincuenta (\$ 250) sobre rubros de rechazo) con más el 5% en concepto de aporte previsional (Arts. 193, Ley N° 10.620 y su mod.; 25, ap. b; Ley N° 10.765: causa L77914 "Zuccoli Marcela c/ Sum S.A. s/ Daños y Perjuicios"; Art. 505 CC. y 277 LCT, modificados por Ley N° 24.432). Regístrese y notifíquese: a las partes y perito contadora. Fdo. Dres. Ana Rosa Binda, Pte; Oscar Adolfo Pozzolo, Juez; Silvia Ester Bartola, Jueza y Blanca Ester Rivolta, Secretaria". Dicha suma deberá ser integrada, a partir de octubre de 1998, y hasta el 6 de enero de 2002, con intereses calculados conforme a la tasa que pague el Banco de la Prov. de Bs. As. en sus depósitos a plazo fijo a 30 días. vigente en los distintos períodos de aplicación. A partir del 7 de enero de 2002 y hasta el momento del efectivo pago, dichos intereses se calcularán del efectivo pago, dichos intereses se calcularán conforme a la tasa que cobre el Banco de la Prov. de Bs. As. en sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (Ley N° 25.561; Arts. 509 y 622, Código Civil). Al efecto, recordemos que la preocupante "tendencia inflacionaria" mostrada en el primer trimestre del año 2002, ha llevado a este Tribunal -a pedido de parte- a prestarle la debida atención (Causa número 15.098, caratulada "Ledesma, Carlos Eduardo c/ Transporte Rafael Calzada S.R.L. S/Despido", sent. del 23/4/02), y en función de ello, entonces, el recurso que "se nos mostró" como más sencillo y adecuado, para "paliarla" transitoria aún definitivamente (si no varían los presupuestos contemplados al momento de estas conclusiones), es el de la aplicación dinámica de una tasa de interés compensatorio. De esta manera, a efectos de "indemnizar" las variaciones que surgen en el valor adquisitivo de la moneda de pago, y sin necesidad de variar la cantidad nominal de ésta, dispusimos en su oportunidad (causa citada), y lo hacemos igualmente para este caso en particular, la aplicación a las sumas de condena, -a partir del 7 de enero de 2002, de la tasa activa cobrada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires a sus deudores.- 2) Condenar a los demandados don Ismael Omar Ali y doña Adelina Delicia Marotta, a hacer entrega a la actora, del certificado de servicios legalmente previsto, bajo apercibimiento de obtenerlo a su costa y sin perjuicios de las sanciones conminatorias que pudieran corresponder (Arts. 80, L.C.T.; 37, C.P.C.: 666 bis. Código Civil). 3) Rechazar en todas sus partes la demanda deducida por doña Mariana Karina Bejarano, a doña Delicia Ali (Art. 499. Código Civil). 4) Imponer las costas del juicio a los accionados parcialmente vencidos, en relación a los rubros de progreso, y a la actora, respecto del rechazo de la acción incoada contra la demandada Delicia Ali (Art. 19 y 20, Ley N° 11.653). Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento en que quede consentida la liquidación que practicará el Actuario. Regístrese. Notifíquese y oportunamente, archívese. Fdo. Dres. Ana Rosa Binda, Pte; Silvia Ester Bartola, Juez; Oscar Adolfo Pozzolo, Juez y Blanca Ester Rivolta, Secretaria". Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 11.653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de fojas 273/275. Capital de Sentencia \$ 7.900,00; Intereses

d/ 01/10/98 al 06/01/02 \$ 1.471,67; Intereses d/07/01/02 al 10/02/04 \$ 6.479,52, Tasa de Justicia \$ 317,02 y Contribución sobre tasa \$ 31,70 Total \$ 16.199,91 son pesos dieciséis mil ciento noventa y nueve con noventa y un centavo. Secretaría, 17 de marzo de 2004. Blanca Ester Rivolta, Secretaria" "Quilmes, 17 de marzo de 2004. De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (Art. 48, Ley N° 11.653). Notifíquese a las partes con copias (Art. 16, inc. h, y 63, Ley N° 11.653). Fdo. Dra. Blanca Ester Rivolta, Secretaria". "Quilmes 17 de marzo de 2004. Autos y Vistos: La causa número 15454, caratulada "Bejarano Mariana Karina c/ Ali Ismael Omar y otros s/ Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios de los Dres. Sergio Alejandro Levitan, en la suma de pesos tres mil ciento setenta (\$ 3.179) (conforme rubros de progreso) y pesos un mil ciento sesenta y dos (\$ 1.162) (sobre rubros de rechazo), y Elizabet Miriam Rostagno, en la suma de pesos seiscientos sesenta (\$ 660) (sobre rubros de progreso) y pesos quinientos (\$ 500) (conforme rubros de rechazo); sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de ley (Arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdts., Ley N° 8.904; 12 inc. a, y 14, Ley N° 6.716, mod. por Ley N° 8.455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/ Sum S.A. s/ Daños y Perjuicios"; Art. 505 CC y 277 LCT. modificados por Ley N° 24.432). Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 10.268, mod. de la Ley N° 6.716, bajo apercibimiento de ley. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Binda, Pte.; Oscar Adolfo Pozzolo, Juez; Silvia Ester Bartola, Juez y Blanca Ester Rivolta, Secretaria". "Quilmes, 28 de junio de 2012. De conformidad a lo solicitado y lo informado por el oficial notificador a fs.313/316 y lo dispuesto por los Arts. 59 y 62 del C.P.C.C; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario "El Sol", a fin de notificar la sentencia y liquidación recaída en autos a los demandados Delicia Ali y Adelina Delicia Marotta. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley N° 11.653 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (Arts. 146 y 147 del Cód. Proc). Notifíquese. Téngase presente la autorización conferida en los términos de los Arts. 113 y 114 de la Ley N° 5.177 t.o. Fdo. Dra. Silvia Cristina Bozzola, Juez". Quilmes, 25 de octubre de 2012. Gastón Darío Policicchio, Secretario.

C.C. 11.007 / nov. 22 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a DE LOS SANTOS, SORIAN, en la causa N° 1995-C (n° interno 1995-C) seguida al nombrado en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de octubre de 2012... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado de Los Santos, Sorian, en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo, de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Sorian De los Santos Nirva, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 7 de julio de 1978, en Avellaneda, estudiante, hijo de José Luis De los Santos y de Rosa Nirve, domiciliado en calle Italia 90, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 673.217, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al inculso (mediante edictos, conforme lo que surge de lo informado a fs. 27). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado."

C.C. 10.965 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ALLEZ LACRUZ, HÉCTOR JUAN, en la causa N° 07-2076-C (N° interno 2076-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 16 de mayo de 2006... Resuelvo: 1ro) Declarar la nulidad Insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del Código de Faltas y 201 y 203 del C.P.P... Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Juez de Paz Letrado de Avellaneda." Secretaría, 25 de octubre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.987 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a ZEBALLOS VÁZQUEZ, WILLY, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-608464/3 (N° interno 2716) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 31 de octubre de 2012. y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Zeballos Vázquez, Willy por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 31 de octubre de 2012.

C.C. 10.986 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a CARNAGLIA, LORENZO HÉCTOR, en la causa N° 2072-C (N° interno 2072-C) del Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental, Secretaría Única (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 16 de mayo de 2006 y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante de todo lo actuado por aplicación del Art. 3 del código de faltas y Art. 309 del CPP. 2) Remitir la presente a la comisaria de Avellaneda 1ra, a fin que notifique al causante la resolución recaída y previo agregar las actuaciones correspondientes notifique al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con vista de causa. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez" Secretaría, 31 de octubre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.985 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a REYNA, YÉSICA YANINA, en la causa N° 2060-C (N° interno 2060-C) del Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental, Secretaría Única (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 67 inc. "A" Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 23 de marzo de 1998. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Revocar la sentencia dictada por el Sr. Juez de Faltas. Declarando al Infractor de autos exento de pena. 2) Notificar la presente resolución al encartado de autos por intermedio de la comisaria de Avellaneda primera. 3) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede judicial. 4) Regístrese. Notifíquese... Notifíquese. Fdo. Julio Battafarano, Juez". Secretaria, 30 de octubre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.984 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a REYES, OSCAR, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1880-C (N° interno 1880-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: Banfield, 30 de octubre de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Reyes, Oscar, en orden a la infracción artículo 68 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Reyes Oscar, argentino, titular de DNI N° 21.304.119, nacido el día 18 de mayo de 1970, en Misiones, domiciliado en calle acceso sudoeste y Bolívar de Bernal Oeste, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la Defensa Técnica y al infractor de autos mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 30 de octubre de 2012.

C.C. 10.983 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a SOSA, DANIEL MARCELO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-2020-C (N° interno 2020-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 inc. "b" Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 30 de octubre de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Sosa, Daniel Marcelo, en orden a la infracción Art. 67 inc. "b" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Daniel Marcelo Sosa, titular de DNI N° 25.792.365, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8 de abril de 1977, en Chaco, hijo de Nicolás y de Prudencia Medina, domiciliado en calle Alberti N° 1225, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al infractor de autos por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 30 de octubre de 2012.

C.C. 10.982 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SOSA, JONATHAN LEONARDO, en la causa N° 1218-C (N° interno 1218-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción a la Ley N° 11.929, que tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de lo que infra se transcribe: "Banfield, 22 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1218-C (N° interno 1218-C) del registro de este Juzgado caratulada "Lugo, Diego, Suárez, Carlos, Sosa, Jonathan, Castro, Gabriel, Albarracín, David G, Portillo, Iván D; Rano, Cristian y Perea, Sergio s/ infracción a la Ley N° 11.929" y Considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 7 de marzo de 2010 por la cual se le imputa a los infraccionados la comisión de la falta consistente en "... consistir en querer ingresar con entradas falsas al estadio del Club Atlético Independiente denominado Libertadores de América... ", conducta presuntamente violatoria a la Ley N° 11.929. 2) Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido

el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Art. 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta por lo que: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Lugo, Diego; Suárez, Carlos; Sosa, Jonathan; Castro, Gabriel; Albarracín, David G; Portillo, Iván D; Rano, Cristian y Perea, Sergio, en orden a la infracción a la Ley N° 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer a Diego Iván Lugo, titular de DNI N° 36.274.878, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Puentequito y Hortiguera, Virrey del Pino.; Carlos Iván Suárez, titular de DNI N° 17.959.312, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Olimpo N° 1553, Lomas de Zamora; Jonathan Leonardo Sosa, titular de DNI N° 33.606.880, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Levalle N° 1220, Avellaneda, Gabriel Castro, titular de DNI N° 36.275.977, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en calle Núñez N° 2395 piso 3° "C" Capital Federal; Iván David Portillo, titular de DNI N° 27.878.437, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle La Fuente N° 4732, Avellaneda; David Gabriel Albarracín, titular de DNI N° 31.824.747, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Ana Guerceri N° 1387, Palomar; Cristian Rano, titular de DNI N° 29.022.687, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en calle Moldes N° 4845, Isidro Casanova; Sergio Rolando Perea, titular de DNI N° 22.357.459, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Adolfo Berro N° 5728, Isidro Casanova, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani." Secretaría, 30 de octubre de 2012.

C.C. 10.981 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MONTAÑA, ADRIÁN, en causa 2058-C (N° interno 2058-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, que tramita ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de lo que infra se transcribe: "Avellaneda, 1 de marzo de 2007... Resuelvo: 1) Absolver libremente a Adrián Montaña por infracción al artículo 72 y 74 de la Ley N° 8.031, en virtud de que el nombre de figuración en la declaración indagatoria no se corresponde con el de las demás actuaciones respecto al encartado de autos (Art. 3° del CF y 309 del CPP)... Notifíquese. Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez." Secretaría, 30 de octubre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.980 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a TORANO, ÁNGEL JOSÉ FRANCISCO, en causa 2068-C (N° interno 2068-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 67 inc. "a" y 74 "A" Ley N° 8.031, que tramita ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de lo que infra se transcribe: "Avellaneda, 31 de marzo de 1998... Resuelvo: 1) Revocar la sentencia dictada por el Sr. Juez de Faltas, declarando al infractor de autos exento de pena (Art. 430 CPP)... Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez." Secretaría, 30 de octubre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.979 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MANSILLA, WALTER RUBÉN, en la causa N° 2010-C (N° interno 2010-

C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 2010-C (N° interno 2010-C) del registro de este Juzgado caratulada "Mansilla, Walter Rubén s/ Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 8 de junio de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 inc. "A" de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Mansilla, Walter Rubén, en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley.(Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Walter Rubén Mansilla, titular de DNI N° 23.931.271, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Gutiérrez N° 2275 de Villa Maipú, San Martín, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Mansilla por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 26 de octubre de 2012.

C.C. 10.978 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a OZUNA, WALTER EDUARDO, en la causa N° 2050-C (N° interno 2050-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 25 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 2050-C (N° interno 2050-C) del registro de este Juzgado caratulada "Ozuna, Walter Eduardo s/ Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 18 de diciembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 inc. "a" de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Ozuna, Walter Eduardo, en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Walter Eduardo Ozuna, indocumentado, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Montiel N° 1566, Ingeniero Budge, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Ozuna por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 25 de octubre de 2012.

C.C. 10.977 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MARTÍNEZ, CRISTIAN SAÚL, en la causa N° 1902-C (N° interno 1902-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la Ley N° 11.929, de trámite por ante el

Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1 de octubre de 2012... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Martínez, Cristian Saúl, en orden a la infracción artículo 10 de la Ley N° 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Cristian Saúl Martínez, titular de DNI N° 22.871.356, de nacionalidad Argentino, soltero, nacido el día 25 de febrero de 1971, en Lomas de Zamora, empleado, hijo de Martínez Alberto Saúl y de Rivera Eva Libertad, domiciliado en calle 158 esquina 36 S/N, Berazategui, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 25 de octubre de 2012.

C.C. 10.976 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a DAPORTA, RAMÓN ALBERTO, en la causa N° 2022-C (N° interno 2022-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 43 de la Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 25 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 2022-C (N° interno 2022-C) del registro de este Juzgado caratulada "Daporta, Ramón Alberto s/ infracción artículo 43 de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 26 de abril de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 43 de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo entiendo que deberá dejarse sin efecto la captura ordenada a fs. 13 en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Daporta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Daporta, Ramón Alberto, en orden a la infracción artículo 43 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Ramón Alberto Daporta, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en calle Montes de Oca N° 750 de Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 13, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Daporta. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Daporta por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 25 de octubre de 2012.

C.C. 10.975 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a COUSEIRO, JOSÉ RAMÓN ANÍBAL, en la causa N° 2040-C (N° interno 2040-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 25 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 2040-C (N° interno 2040-C) del registro de este Juzgado caratulada "Couseiro, José

Ramón Aníbal s/ infracción artículo 72 de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 20 de mayo de 1996 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 72 de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Couseiro, José Ramón Aníbal, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado José Ramón Aníbal Couseiro, DNI 13.678.563/ de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Irala N° 1636, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Couseiro por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 25 de octubre de 2012.

C.C. 10.974 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a CAMPOS, CÉSAR ENRIQUE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-30309-10 (N° interno 4388) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia ilegal de arma de uso civil (hechos a y b) y tenenc, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 24 de octubre de 2012. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Campos, César Enrique; por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 24 de octubre de 2012.

C.C. 10.973 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta. Notifica a RAMÍREZ, ARIEL GUILLERMO, en la causa N° 2044-C (N° interno 2044-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 42 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 25 agosto de 1999. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro) declarar al infractor exento de pena (Art. 430 CCP) 2do) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede judicial. Dr. Julio Battafarano, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaría, 23 de octubre de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.972 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ALBA OBANDO, PAULINO, en la causa N° 2011-C (N° interno 2011-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 inc. "a" Ley N° 8.031 ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución

cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de octubre de 2012. Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Paulino Alba Obando, en orden a la infracción Art. 67 inc. "a" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Paulino Alba Obando, de nacionalidad boliviana/ soltero, nacido el día 21 de agosto de 1976, en Bolivia, desocupado, hijo de Florencio Alba y de Petrona Obando, domiciliado en calle Montaña 573, Dock Sud, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos, conforme lo informado a fs. 19/vta.). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaría, 22 de octubre de 2012.

C.C. 10.971 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a GUARDIA, HÉCTOR BENITO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-25692-12 (N° interno 4509) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 19 de octubre de 2012. y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Citar a Héctor Benito Guardia por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado." Secretaría, 19 de octubre de 2012.

C.C. 10.970 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a LUNA, RUBÉN EDUARDO, en la causa N° 1883-C (N° interno 1883-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 y 72 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 3 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1883-C (N° interno 1883-C) del registro de este Juzgado caratulada "Luna, Rubén Eduardo s/ infracción Art. 67 y 72 de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de septiembre de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 "a" y 72 de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Luna, Rubén Eduardo, en orden a la infracción Art. 67 y 72 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Luna Rubén Eduardo, de nacionalidad argentino, nacido el día 6 de septiembre de 1973, en Lanús, hijo de Rubén Ángel y de Eva Angélica Zapata, domiciliado en calle 25 de mayo 1510 de Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Déjese sin efecto la captura dispuesta a fs. 25. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria. Otro decreto: "Banfield, 12 de octubre de 2012. Atento lo informado a foja 37 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Rubén Eduardo Luna por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 33/vta., los que se

publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria. Secretaría, 12 de octubre de 2012. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 10.969 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta. Notifica a AGUILAR, SERGIO SEBASTIÁN, en la causa N° 1944-C (N° interno 1944-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 67 "A" de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2012... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Aguilar, Sergio Sebastián, en orden a la infracción artículo 67 inc, "A" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Sergio Sebastián Aguilar, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, domiciliado en calle Rivas y Alberti: Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese." Fdo. Ana María Tenuta, Juez; Ante mí Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de octubre de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.968 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 2307 (I.P.P.N° 863.503), caratulada "O'Higgins, Julio César y otro s/ Hurto Agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública (J. Gtias. N° 8 UFI N° 1 Gestión N° 2462), Notifica A JULIO CÉSAR O'HIGGINS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Julio y de Carmen Lezcano, nacido en Avellaneda con fecha 8 de mayo de 1981, DNI. 28.833.078 y con último domicilio conocido en Calle Avellaneda N° 6165 e/El Hornero y La Calandria de Rafael Calzada de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de La Acción Penal en la presente Causa N° 2307 (I.P.P. N° 863.503) seguida a O'Higgins, Julio César..., en orden al delito de Hurto Agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública, hecho supuestamente ocurrido el día 24 de junio de 2008, en la Localidad de Valentín Alsina Partido de Lanús, en perjuicio de Ezequiel Javier Insúa Seibel. II) Sobreseer en forma Total y Definitiva a O'Higgins, Julio Cesar, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III)... Regístrese, Notifíquese... Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 9 de octubre de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.936 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Dávalos, cita y emplaza a LÓPEZ ESTELA MARIS, (o TROCAYOLI NOELIA MARIANA) DNI. 29.390.130, argentina, instruida, nacida el 26/05/1982, en Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires, quien resulta ser hija de Esteban Alberto López (o Trocayoli) y Gloria del Carmen Balbuena, para que en el término de cinco (5) días, comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa IPP AV-9934 seguida a la mencionada por el delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de Octubre de 2012. Visto lo manifestado por Marcelo Alfredo Leguizamón en su declaración testimonial de fs. 448, Cítese a la incuso López Estela Maris o Trocayoli Noelia, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo. Dra. Claudia Dávalos Juez en lo Correccional firman- te PDS. Ante mí Dr. Jorge Alberto Squeo, Secretario.

C.C. 10.935 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen,

Anastasia Marqués, notifica a RAMÓN ARMANDO COOT, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 1 de octubre de 2012.... Resuelvo: 1- Sobreser por Extinción de la Acción Penal por Prescripción en la presente carpeta de Causa N° 9463 seguida a Ramón Armando Coot (argentino, DNI. 11.176.425, nacido el 10 de junio de 1954 en Posadas, provincia de Misiones, casado, desocupado, domiciliado en calle Almafuerde N° 1099 de la localidad de Henderson, hijo de Mauricia Duarte (v) y de Antonio Cott (f) en relación al delito de lesiones Leves (art. 89 del Código Penal) investigado en la I.P.P. N° 55520/06 por el disvalioso cometido el día 14 de julio de 2006 en la ciudad de Henderson, en perjuicio de Flabia Laura Colamarino y Norberto Colamarino (art. 323 inc. 1 del CPP). II.- Regístrese. Notifíquese haciéndoles saber a ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la presente la misma se halla publicada en el S.I.M.P. Devuélvase la IPP N° 45520/06, firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Manuela Figueroa. Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 22 de octubre del 2012. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.923 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Marcela Alejandra Otermín, en causa Nro. 1247/11 caratulada: "Young Yesica Yanel y Gianatti Inelda Mariel s/suspensión de juicio a prueba impuesta en causa Nro. 994/09-3404 del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 Dptal.", notifica a la encausada YESICA YANEL YOUNG DNI. 31.973.167 la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 18 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: ... Considero... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter., párrafo cuarto del Código penal. Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultaran favorecidas Yesica Yanel Young e Inelda Mariel Gianatti procediéndose a sus respectivos sobreseimientos en relación al delito de encubrimiento agravado. (arts. 76 ter. párrafo primero "1ra. parte" y 277 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución Penal. Secretaria, 25 de octubre de 2012. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.914 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. juez interinamente a cargo del juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dra. Marcela Alejandra Otermín, en causa n° 1392/09 caratulada "Vargas Jara, Mariano Ezequiel s/incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa n° 1354/09-3459 del juzgado en lo Correccional N° 3, e I.P.P. N° 09-02-003795-09, todos registros del Departamento judicial de Mercedes", notifica al encausado MARIANO EZEQUIEL VARGAS, argentino DNI. 36.023.502 la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 16 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter., 1° párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Mariano Ezequiel Vargas, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de atentado a la autoridad (arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. parte, y 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaria, 23 de octubre de 2012. Luján De Los Angeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 10.913 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a la joven SOL BARRIONUEVO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-005279-12 caratulada: "Barrionuevo, Sol y otras s/ Amenazas"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 19 de septiembre se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de las jóvenes Ludmila Magalí Trigo, Priscila Soledad Revuelta Llanes y Aparecida Sol Barrionuevo en la presente I.P.P. N° 14-00-005279-12 que se les sigue por el delito de Amenazas (Art. 149 bis del C.P.)- Resuelvo: (...) 3)

Sobreser definitivamente a Aparecida Sol Barrionuevo, DNI N° 40.496.677, de 15 años de edad, nacida en el año 1997 en el partido de San Isidro, hija de Humberto Barrionuevo y Gislaïne Rezende, domiciliada en la calle Padre Castiglia N° 2070, de la localidad de La Horqueta, Partido de San Isidro, de las circunstancias personales ya expresadas, en orden al delito de Amenazas (Art. 149 bis del C.P.), en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 del C.P.P. y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Notifíquese. Regístrese. Oficiése". San Isidro, 2 de noviembre de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 10.955 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Fernando Domínguez, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca Nro. 129 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-018606-11, cita y emplaza a PEDRO VERGARA, DNI 93.004.797, con último domicilio conocido en la calle: Giodez n° 1023 del Barrio Sarmiento del Municipio de la Matanza, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el art. 129 del CPP, se transcribe el auto que lo ordena: "1° de noviembre de 2012. Cítese por edictos a primera audiencia en esta sede a Pedro Vergara, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el art. 129 del C.P.P. Fdo. Dr. Fernando Domínguez, Agente Fiscal. En San Martín, a los 1 días del mes de noviembre del año 2012. Para su diligenciamiento pase a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, debiendo REMITIR oportunamente en ejemplar de las publicaciones correspondientes. UFI 4, 1° de noviembre de 2012. Pablo A. Quintas, Instructor Judicial.

C.C. 10.924 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456, 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven JESÚS LUCAS GAUNA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 14-04-003710-11 caratulados: "Jesús Lucas Gauna, s/ abuso de arma, daño"; a fin de notificarse que por auto resolutorio de fecha 8 de mayo del corriente año se ha resuelto: "1) Sobreser a Lucas Jesús Gauna DNI n° 42.458.072, de 12 años de edad, nacido el día 28 de enero de 2000 en la localidad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, domiciliado en la calle Yerbal N° 470 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, en orden al delito de daño (art. 183 del C.P.) en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal". San Isidro, a los 25 días del mes de octubre del año 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 10.908 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Marcela Alejandra Otermín, en causa Nro. 2270/10 caratulada "Martínez, Obdulio Rodolfo s/ suspensión de juicio a prueba impuesta en causa Nro. 5509/1119-10 del Tribunal en lo Criminal n° 1 Dptal Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado OBDULIO RODOLFO MARTÍNEZ, DNI 33.094.357, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 25 de septiembre de 2012.- Autos y Vistos: ... Considero... Conforme lo dispuesto por el art. 76 ter. párrafo cuarto del Código penal; Resuelvo: declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Obdulio Rodolfo Martínez procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito encubrimiento agravado por el ánimo de lucro (arts. 76 ter. párrafo primero, 1ra. parte 277 inc. 3ro letras "b" del Código Penal, y 323 inc. 19 del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese.- Fdo. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución Penal. Secretaria, 24 de octubre de 2012. Luján de los Angeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 10.912 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Khoussacknaraj Souvankham s/Lesiones Graves- Pergamino (Víctima: Maldonado Ezequiel)", Expte. N°: 595/2012, notifica por este medio a SOUVANKHAM KHOUSSACKNARAJ, DNI 18.800.840, la resolución que dice: "Pergamino, 5 de noviembre de 2012.- Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Souvankham Khoussacknaraj, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 5 de noviembre de 2012. Marcela V. Fernández, Secretaria. C.C. 10.920 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Cortasa Marcelino Javier s/ Peculado por Equiparación (Denunciante: Juzgado Civil y Comercial n° 2)", Expte. N°: 353/2012, notifica por este medio a MARCELINO JAVIER CORTASA, DNI 22.899.462, la resolución que dice: "Pergamino, 31 de octubre de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Marcelino Javier Cortasa, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 10.921 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LUCAS RODRIGO BOTTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Héctor Oscar y de Mónica Graciela Barigozzi, nacido en Capital Federal con fecha 20 de abril de 1983, DNI N° 30.655.453 y con último domicilio conocido en Patagonia nro 257 de la localidad de Ituzaingó, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 4004 (IPP nro 07-00-033344-12), caratulada "Botte, Lucas Rodrigo s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías N° 2 - Gestión N° 2424/12 (Flagrancia)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2012 en virtud al desconocimiento del domicilio del inculcado Lucas Rodrigo Botte informado por la sede policial interviniente a fs. 118, cítese al nombrado, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carolina Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 15 de octubre de 2012. María C. Origone, Aux. Letrado.

C.C. 10.937 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DANIEL EZEQUIEL LEDESMA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Héctor Alfonso y de Silvia Inés Medina, nacido en Ezeiza con fecha 23 de agosto de 1983, DNI N° 30.482.096 y con último domicilio conocido en Manzana 27 Departamento 7 Primero "D" Claypole, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 896.599, caratulada "Ledesma, Daniel Ezequiel s/ Hurto (J. Gtías N° 2 - Gestión N° 2675/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 261- y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs. 264 cítese a Ledesma, Daniel Ezequiel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. Secretaría, 16 de octubre de 2012. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 10.938 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 2195 (I.P.P. N° 665.218), caratulada "Rodríguez, Fabián Osvaldo s/ Amenazas calificadas en concurso real con tenencia ilegal de arma de guerra (J. Gtías. N° 2 - UFI N° 17 - Gestión N° 1113/09)", notifica a FABIÁN RODRÍGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Juan Antonio y de Néilda Miguez, nacido en Monte Grande con fecha 20 de junio de 1964, DNI N° 16.911.026 y con último domicilio conocido en Calle Meeks N° 1357 e/ Moreno y 25 de Mayo de Temperley de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 2195 (I.P.P. N° 665.218) seguida a Rodríguez, Fabián Osvaldo ... en orden al delito de Amenazas calificadas en concurso real con tenencia ilegal de arma de guerra, hecho supuestamente ocurrido el día 8 de marzo de 2006 en la Localidad de Temperley Partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Oscar Roberto Pérez. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Rodríguez, Fabián Osvaldo, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III)... Notifíquese... Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 16 de octubre de 2012. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 10.939 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a FERNANDO LUIS SOTTILE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, hijo de Juan Alberto y de Elsa Sosa, nacido en Avellaneda con fecha 13 de diciembre de 1974, DNI N° 24.389.880 y con último domicilio conocido en San Juan 820 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 4073 (IPP N° 07-00-015319-11), caratulada "Sottile, Fernando Luis s/ Encubrimiento (J. Gtías N° 5 - Gestión N° 3087/12)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2012... Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 88/90, y lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 92, cítese a Sottile Fernando Luis por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo... Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada...". Secretaría, 23 de octubre de 2012. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 10.944 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JAVIER ENRIQUE SÁNCHEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Hugo Rolando Sánchez y de Rosa Del Carmen Paz, nacido en Quilmes con fecha 12 de noviembre de 1983, y con último domicilio conocido en Calle 116 e/ 133 y 135 Guernica, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 803.483, caratulada "Sánchez, Javier Enrique s/ Hurto en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 83, cítese a Sánchez Javier Enrique por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Auxiliar Letrada. Secretaría, 16 de octubre de 2012. María C. Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.945 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.600/12 (Sorteo N° 935/2012 e I.P.P. N° BO/1502), caratulada "Vallejos Carlos Emanuel. Encubrimiento", instruida por el delito de encubrimiento, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CARLOS EMANUEL VALLEJOS, de estado civil soltero, DNI 31.927.258, de ocupación pintor, nacido el 9 de septiembre de 1985, en la localidad de San Martín. Bs. As., de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Chivilcoy 1122 casa n° 3 Esq. Washington de la localidad de José León Suárez, hijo de Sandra Marcela Vallejos, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su captura o comparendo según corresponda. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 7 de noviembre de 2012. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado, toda vez que Carlos Emanuel Vallejos no fue encontrado en el domicilio aportado en autos conforme las constancias obrantes a fs. 191; 196 y lo informado a fs. 206, en cuanto el encausado se fue a la casa de su madre en Tierra Alta de la Provincia de Córdoba, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y ordenar su captura o comparendo, según corresponda. Notifíquese a la Defensa, líbrese edictos y establézcase comunicación telefónica a los abonados aportado a fs. 63 y 121. - Asimismo, líbrese oficio a la Comisaría de José León Suárez, encomendándole al personal policial comisionado que en el supuesto de que en el domicilio sean recibidos nuevamente por quien dijo ser el hermano del causante, recaben los datos necesarios a los efectos de acreditar fehacientemente que no se trata de Carlos Emmanuel Vallejos, imputado de autos. Por otro lado, líbrese oficio a la Comisaría de Boulogne al domicilio materno que surge de fs. 121. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 8 de noviembre de 2012. María S. Foschi, Secretaria.

C.C. 10.956 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCAS MATÍAS SARUBBI en la causa n° 07-00-026058-11 (UFlyJ N° 3) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de julio de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Lucas Matías Sarubbi, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo con arma de fuego de aptitud no probada por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.964 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a RAMÓN ALBERTO MEDINA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Domiciano y de Néilda Amaya, nacido en Berazategui con fecha 25 de marzo de 1963, DNI N° 16.243.310 y con último domicilio conocido en Calle 831 nro. 2140, Solano, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2012. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la Acción Penal en la presente causa n° 2459 (IPP N° 836.736) seguida a Medina, Ramón Alberto, de nacionalidad argentina, estado civil casado, hijo de Domiciano y de Néilda Amaya, nacido en Berazategui, con fecha 25 de marzo de 1963, domiciliado en la calle calle 831 N° 2140, de la localidad de San Fco. Solano, DNI N° 16.243.310,

quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° 2499544 y con número 772.889, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Lesiones Leves, hecho supuestamente ocurrido el día 23/02/2008, en perjuicio de Rubén Álvaro Crosta. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Medina, Ramón Alberto, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 22 de octubre de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.989 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a LUIS MIGUEL VERÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Eleuterio y de Mirta Barrios, nacido en Chaco con fecha 6 de junio de 1987, DNI N° 33.146.661 y con último domicilio conocido en Calle 6 Casa 6, Santa Catalina, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3419, caratulada "Verón, Luis Miguel y Otro s/ Robo Simple (J. Gtías. N° 3 - UFI N° 23 - Gestión N° 3277/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 130, y lo manifestado por la Defensa Técnica del mismo a fs. 134, cítese a Verón, Luis Miguel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. Secretaría, 25 de octubre de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.990 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 3257, caratulada "Club Atlético Social Almafuerte s/ Infracción Arts. 4° y 9° Ley 14.050", notifica a FERNANDO GUSTAVO GARCÍA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 23.090.363 y con último domicilio conocido en Calle Italia N° 250, Depto. "2" de Lomas de Zamora de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la Acción por Prescripción de la presente Causa N° 3257 en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia Sobreseer en forma total y definitiva a Fernando Gustavo García, con los alcances fijados por el art. 33 de Ley 8031, y arts. 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II.- Notifíquese, registrese, comuníquese y fecho, archívese.- Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 25 de octubre de 2012. Julio B. Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.991 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CEMBALO MAXIMILIANO OMAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, instruido, DNI: 29.766.131, nacido el día 7 de octubre de 1982, en la Ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, domiciliado en la calle Laferrier nro. 1315, de la localidad del Jagüel, partido de Esteban Echeverría, hijo de Cembalo Juan Humberto y de González María Cristina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 07-00-33351-12 -registro interno n° 00 2244 caratulada "Cembalo, Maximiliano Omar", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 101/103 y fs. 114, cítese a la procesada Cembalo, Maximiliano Omar, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se

deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 11.001 / nov. 22 v. nov. 29

**POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a JUAN CARLOS VEGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes:** argentina, argentino, soltero, nacido el 8 de julio de 1987 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hijo de Hugo Horacio Vega y de Marta Graciela Santo Domingo, con domicilio actual en la calle Jujuy n° 1839 de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca al nombrado a estar a derecho en la en IPP 800.968 (registro interno n° 00280) seguida a Vega Juan Carlos en orden al delito de Hurto Calificado por tratarse de un vehículo en la vía pública en concurso real con lesiones leves", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas precedentemente, cítese al procesado Juan Carlos Vega por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 11.002 / nov. 22 v. nov. 29

**POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.398/11 (Sorteo N° 819/2011 e I.P.P. N° MA/2183), caratulada "Rodríguez Luis César - Robo en grado de tentativa", instruida por el delito de Robo en grado de tentativa, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a LUIS CÉSAR RODRÍGUEZ, de estado civil soltero, DNI 93.991.027, de ocupación empleado, nacido el 5 de marzo de 1984, en la localidad de Montevideo, Uruguay, de nacionalidad uruguaya, con último domicilio conocido en San Martín 1944 dto. 4 de la localidad de Florida, hijo de Julio César Rodríguez Barreto y de Gladys Susana Aracena, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 19 de octubre de 2012. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado a fs. 133 y 140/141, toda vez que Luis César Rodríguez se mudó del domicilio aportado en autos, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo. Notifíquese a la Defensa y líbrese oficio al domicilio y publíquese edictos. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 19 de octubre de 2012. María S. Fosch, Secretaria.**

C.C. 11.009 / nov. 22 v. nov. 29

**POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a ALBERTO CAMILO BLANC, y/o quienes resulten propietarios del inmueble ubicado en Saavedra, Manzana 24, Parcela 4, Circunscripción I-A, Partida 1972, para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Blanc, Alberto Camilo s/ Apremio", Expte. Nro. 8960/03 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.- Pigüé, 9 de diciembre de 2012. Fdo. Roberto Diego Mahón, Secretario.**

C.C. 11.012 / nov. 22 v. nov. 27

**POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes,**

Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 856/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0006108 caratulada: "Rojas, Omar Lorenzo s/ Lesiones Leves", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado OMAR LORENZO ROJAS, -titular del DNI N° 13.452.637-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 9 de agosto de 2012.- Y Visto:(...) y Considerando:(...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Omar Lorenzo Rojas, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Rojas sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-. Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria".

C.C. 11.040 / nov. 22 v. nov. 29

**POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única a cargo del Dr. Ernesto M. Bouilly, comunica que en el marco de los autos "Toledo Julia Estela c/ TBA S.A. s/ daños y perjuicios" (Expte. n° 64691) se ha declarado la rebeldía de CARLOS MIGUEL GUILLEN TOLEDO (DNI 33.847.222), con último domicilio conocido en la Ruta 197 Austria Norte 87 (Troncos del Talar, Tigre), por no haber comparecido a estar a derecho dentro del plazo correspondiente, por lo que se le advierte que las futuras resoluciones quedarán notificadas a su respecto por ministerio de ley (art. 59, 133 del CPCC). San Isidro, 29 de octubre de 2012. Juan P. Pérez, Auxiliar Letrado.**

C.C. 11.025 / nov. 22 v. nov. 23

**POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven JONATHAN NAHUEL CÁCERES, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-002395-12 caratulada: "Cáceres, Jonathan Nahuel y otros s/ Robo"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 17 de julio del corriente año se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver el pedido de sobreseimiento solicitado a fs. 43/44 por la Sra. Agente Fiscal Dra. Rosa Gómez Zambade, respecto de Jonathan Nahuel Cáceres, Byron Alejandro Márquez Varela y Enrique Nicolás Varela, en la presente I.P.P nro. 14-00-002395-12 que se les sigue por el delito de robo.- Resuelvo: (...) 3) Sobreseer a Jonatan Nahuel Cáceres DNI n° 40.236.040, de 15 años de edad, nacido el día 9 de marzo de 1997, hijo de Rita Cáceres y de Juan Udueña, domiciliado en Junín N° 2067 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, en orden al delito de robo (art. 164 del C.P.) en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. 4) No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal en cuanto a la derivación del joven Jonatan Nahuel Segovia al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos por los motivos expuestos en los considerandos. 5) Procédase a dar debida intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de derechos que por domicilio corresponda Deptal., respecto de Byron Alejandro Márquez Varela y de Jonatan Nahuel Cáceres ante la posible vulneración de derechos, de acuerdo con la normativa vigente, conforme art. 35 de la Ley 13.298 y 63 de la Ley 13.634 y cctes. remitiéndose copia de los informes socio ambientales de fs. 36/38 y 56. San Isidro, 18 de octubre de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez. Cecilia Barros Reyes, Secretaria.**

C.C. 11.055 / nov. 22 v. nov. 29

**POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a HERNÁN MARTÍN PLAZAS, en causa n° 2.429 que por el delito de Lesiones Culposas agravadas por la conducción de**

vehículo automotor en San Nicolás, se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional n° 3, a cargo del Dr. Guillermo Martínez, por la Auxiliar Letrada Dra. Javiera Sauret del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde v ordenarse su captura. San Nicolás, 16 de octubre del año dos mil doce. Fdo. Dra. Javiera Sauret, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.013 / nov. 22 v. nov. 29

**POR 5 DÍAS - Por el presente el Sr. Presidente de la Sala segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, Dr. Leonardo G. Pitlevnik, en la causa N° 43,168/11 caratulada "Mora, Roberto Mauricio s/ Homicidio", notifica a ROBERTO MAURICIO MORA, que el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala Ilda., con fecha 17 de abril de 2012, dictó la siguiente resolución: "...Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal resuelve: I)... Declarar formalmente admisible el recurso de casación interpuesto por el señor fiscal general departamental, doctor Julio Novo, contra el pronunciamiento de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Isidro. II) Rechazar por improcedente el recurso de casación interpuesto. Rigen los artículos 421, 448, 449, 450, 451, 454 inciso 1°, 456, 465 inciso 2°, y 530 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese a la defensa y al representante del Ministerio Público, y oportunamente devuélvase a la instancia de origen para el cumplimiento de las notificaciones pendientes. Fdo. Dres. Carlos Alberto Mahiques y Fernando Luis María Mancini, ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres, Secretario. En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, a los 05 días del mes de noviembre de 2012. Adriana R. Ernaga, Secretaria.**

C.C. 11.018 / nov. 22 v. nov. 29

**POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ETAYO GONZALO ANTONIO con último domicilio en calle Bouchard nro. 11.155 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 7381 seguida al nombrado por el delito de Robo Calificado Art. 167 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 17 de octubre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del probado a fs. 131 en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Etayo Gonzalo Antonio a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado de lunes a viernes de 8 a 12 horas muniendo de su DNI a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$100), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.**

C.C. 11.019 / nov. 22 v. nov. 29

**POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaria Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita ABEL HERNÁN LÓPEZ. DNI N° 28.045.221, argentino, nacido el día 18 de enero de 1980, hijo de Adolaricio y de Emma Torres, con último domicilio conocido en calle Chacabuco Nro. 894, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de septiembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs. 85 y 88, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Abel Hernán López, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención( cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado,**

sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de septiembre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 11.016 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 (cinco) días a RINDONE FERNANDO DARÍO, titular del D.N.I. N° 34295756, de la resolución con fecha 21 de septiembre de 2012, la cual reza en su parte dispositiva: "... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal respecto de Rindone Fernando Darío en la presente I. P. P. N° 06-00-002476-11, que se le sigue por el delito de hurto por los argumentos vertidos en los considerandos precedentes., Fdo: Juan Pablo Masi, Juez de Garantías", y el siguiente edicto: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 (cinco) días a David Miguel Benítez, titular del D.N.I. N° 35422922, de la resolución con fecha 21 de septiembre de 2012, la cual reza en su parte dispositiva: "... Resuelvo: I. No hacer lugar a la solicitud de prórroga de la suspensión de juicio a prueba. II. Revocar el beneficio de suspensión de Juicio a prueba, otorgado oportunamente a David Miguel Benítez a fs. 58/59, por los motivos antes expuestos (art. 76 ter del Código Penal), Fdo: Juan Pablo Masi, Juez de Garantías". Melisa C. Fernández, Auxiliar Letrado. La Plata, 12 de noviembre de 2012.

C.C. 11.321 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por este medio, por el término de cinco días, a MARTÍNEZ CARLOS CÉSAR, titular del D.N. I. N° 93.052.626, de la resolución de fecha 19 de octubre de 2012, en la I.P.P. N° 06-00-006544-09, que se transcribe en, su parte dispositiva: "... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal respecto de Martínez Carlos César en la presente I.P.P. N° 06-00-006544-09, que se le sigue por el delito de daño por los argumentos vertidos en los considerandos precedentes. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez de Garantías". La Plata, 12 de noviembre de 2012.

C.C. 11.319 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a VARGAS SANDRO DANIEL, argentino, D.N.I. 20.751.873, hijo de Pedro Telmo y de Gonzáles, Blanca Esther, con último domicilio en calle Mansilla 85 de Alejandro Korn, en causa N° 3825-3 seguida al nombrado por el delito de daño en concurso real con amenazas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de noviembre de 2012. Atento el informe policial de fs. 90, que da cuenta que el imputado Vargas Sandro Daniel se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 46 y 48), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 803 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP).. Graciela M. Buscarini. Juez.

C.C. 11.320 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Fabián Horacio Cavio, sito en calle 8 entre 56 y 57 de La Plata, en el marco de la IPP 06-00-8457-09 caratulada "Sosa, Maximiliano Gabriel s/Robo" cita y emplaza al joven MAXIMILIANO GABRIEL SOSA DNI N° 36.629.761 para que una vez notificado por el presente se constituya ante este Juzgado en el plazo de 3 días hábiles en el horario de 8.00 a 14.00 a los fines de resolver su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dr. Hernán Siadore. Auxiliar Letrado. Juzgado de Garantías del Joven N° 2 La Plata. Dr. Hernán Siadore, auxiliar Letrado.

C.C. 11.317 / nov. 23 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 P: 6°, San Isidro (1642), en los autos caratulados Salica Marcela Beatriz c/ García Gabriel Andrés y otros s/ Daños y Perjuicios, cita por diez días a GABRIEL ANDRÉS GARCÍA para que conteste la demanda entablada en su contra bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. San Isidro, 9 de noviembre de 2012. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 11.311 / nov. 23 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EMILCE HAYDEE VILARIÑO, D.N.I. N° 27.302.636, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 8 de junio de 1979 en el partido de Morón, hijo da Alfredo y de Antonia Almada, desocupada, y con último domicilio conocido en la calle Bruno de Zabala 1755 de Castelar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de noviembre de 2012. Por recibido, atento a lo que surge de los informes obrantes a fs. 80/81 y 82, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente a fin de que en el término de tres días, procure la comparecencia de sus asistidos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a los encausados por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 9 de noviembre de 2012.

C.C. 11.310 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JORGE ROBERTO MOTYL-KIEWICZ, D.N.I. N° 22.509.541, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el 30 de abril de 1972 en la ciudad de Buenos Aires, hijo de Miguel Agustín y de Dora Beatriz Frezco, y con último domicilio conocido en la calle Ciudad de la Paz 3575 "Hogar Trinitano" de la ciudad de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P. P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "1/1 Isidro, 9 de noviembre de 2012. Por recibido, atento a lo que surge de los informes obrantes a fs. 80/81 y 82, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente a fin de que en el término de tres días, procure la comparecencia de sus asistidos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos (arts. 129, 303 y sstes. del C.P. P.). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a los encausados por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P. P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 9 de noviembre de 2012.

C.C. 11.309 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza a MARTÍN JUAN MOREYRA, con DNI N° 36.776.980, argentino, nacido el 26-1-1992, en Pilar, Pcia. de Bs. As., soltero, hijo de Oscar Humberto Moreyra y de Teresita Ester Arredondo y con último domicilio conocido en Chaco N° 1860 B° Vicente López de Pilar, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 1.882/12 que se le sigue por el

delito de Abigeato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de noviembre de 2012. Por devuelta la causa, téngase presente el dictamen fiscal de fs. 113 y lo manifestado por la Defensa a fs. 118 y en atención a lo que surge de fs. 99 y 111, desconociéndose el actual domicilio del encartado Martín Juan Moreyra, Cíteselo por edicto, en la forma que establece el art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 303 y 04 del C.P.P.).. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 7 de noviembre de 2012.

C.C. 11.308 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dra. María Teresa Bomaggio, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, en causa N° 597/12-4174, caratulada: "Castellano, Rodolfo Jorge s/ Apelación falta municipal en General Rodríguez (B)", notifica al nombrado RODOLFO JORGE CASTELLANO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de noviembre de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la comisaría de General Rodríguez 2°, notifíquese a Rodolfo Jorge Castellano por edicto de lo dispuesto a fs. 18, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P. P.). Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante". Mercedes, 05 de noviembre de 2012. Fabiana Alejandra Moya, Secretaria.

C.C. 11.304 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 963/10-3677, caratulada: "Rodríguez, Juan Manuel s/Hurto simple dos hechos en concurso real en General Rodríguez (B) (I.P.P. N° 09-01-002.669-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 2.356, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal., notifica a NORMA BEATRIZ ALVES, de la siguiente resolución: "Mercedes, 15 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Atento al fallecimiento de Juan Manuel Rodríguez, circunstancia que emana del certificado de defunción obrante a fojas 157, se declara extinguida la acción penal, debiéndose proceder al archivo de las actuaciones respecto del nombrado (arts. 3 y .32 inc. a del decreto ley 8031/73 y 59 inc. 1° del C.P.). Notifíquese y archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 06 de noviembre de 2012.

C.C. 11.303 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 224/4132 (IPP N° 03-03-003919-11) seguida a JORGE ANTONIO DOS SANTOS por Robo agravado por haber participado en su comisión menores de edad en Ostende, a fin de notificar al nombrado la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de octubre de 2012. Autos y Vistos Para resolver en esta causa N° 224/4132 seguida a Jorge Antonio Dos Santos; y considerando Que a fs. 20/21 la señora Jueza en lo Correccional N° 1 Departamental Dra. María E. Merlo se declaró incompetente para entender en la causa por considerar que conforme surge de la descripción fáctica efectuada en la requisitoria de elevación a juicio de fs. 13/16 y vta. los hechos debían ser calificados como Robos agravados por haber participado en su comisión menores de edad (arts. 41 quarte, 55 y 164 del e Penal). Que habiendo suso desansculado el Tribunal en los Criminal N° 1 para tomar intervención, los Dres. Carlos E. Colombo y Juan P. Curi no aceptaron la postura sustentada por la Dra. Merlo (fs. 35/38 y vta.). Que al ser entablada la correspondiente cuestión de competencia (fs. 44/44), la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental dirimió el pleito acogiendo favorablemente el planteo efectuado por la titular del Juzgado Correccional (fs. 46/47). Que reingresada la causa al TOC N° 1, sus integrantes articulan un nuevo motivo de apartamiento. Esta vez sostienen que la anterior decisión (fs. 35/38 vta.) no solo estuvo limitada al análisis formal del caso, sino que por el contrario, los fundamentos de tal decisión motivaron analizar cuestiones procesales y de fondo vinculadas con el suceso histórico. En virtud de ello se excusan de



tomar intervención en la presente. Que arribada la causa a esta sede, y analizando el derrote o por el que ha transitado en esta etapa de juicio, los suscriptos consideran que en este caso debe aceptarse la excusación formulada por los señores miembros del Tribunal colegia, lo que así se dispone. (Art. 47 inc. 10 del CPP). Regístrese. Notifíquese. Cumplido vuelva a despacho. Pdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2". Dolores, 2 de noviembre de 2012. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 11.273 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, Dr. Silvio Jorge Chagay, Secretaría única a cargo de la Dra. Silvina Ponce, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753, cuarto piso de San Martín, partido del mismo nombre, en la causa N° 2468 caratulados "JUAN MANUEL VEGA s/ portación ilegal de arma de guerra", dispone la citación de la Sra. Isabel Angélica Vega para que presente ante este Tribunal a Juan Manuel Vega, dentro del término de cinco días a contar a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, ello, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 191, 303, 304 del C.P.P.). A continuación se transcribe el auto que así lo dispone: "San Martín, 2 de noviembre de 2012. Previo a todo trámite y, atento a lo que surge del informe de fs. 231, cítese mediante edictos a la Sra. Isabel Angélica Vega (v. fs. 28 del incidente de excarcelación) para que presente ante este Tribunal a Juan Manuel Vega, dentro del término de cinco días a contar a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, ello, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 191, 303, 304 del C.P.P.). Silvio Jorge Chagay, Juez... "San Martín, 2 de noviembre de 2012. Silvina L. Ponce, Secretaria.

C.C. 11.272 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta. Notifica a LOBATO, AURORA, en la causa N° 1974-C (N° interno 1974-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 54 "C" de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil dos.... Resuelve:.... Absolver libremente y sin costas a Aurora Lobato... Fdo. Miguel María Alberdi. Juez de Cámara. Miguel Carlos Navascues, Juez de Cámara, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaria, 17 de octubre de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.967 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a AIRALI, ROBERTO ERNESTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-42610-12 (N° interno 4550) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 16 de octubre de 2012. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Airali, Roberto Ernesto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaria, 16 de octubre de 2012. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 10.966 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas

de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a AYALA, DANIEL LEANDRO, poseedor del DNI N°33.708.410, nacido el 10 de abril de 1988, hijo de natural y Sandra Noemí Ayala, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 783.479/5 (Registro Interno N° 2691), caratulada "Duarte Roberto Ángel / Ayala Daniel Leandro / Vega Juan Domingo s/ Encubrimiento en C. Real con Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2012. I. En atención a lo que surge del informe de fs. 23 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2012. Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 10.963 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GOMEZ, NÉSTOR ANDRÉS, poseedor del DNI N° 35.753.629, nacido el 15 de agosto de 1990, hijo de Luis Juárez Gómez y Patricia Elvira Ledesma, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 37.378/12 (Registro Interno N° 4819), caratulada "Gómez Néstor Andrés s/ Portación ilegal de arma de fuego de uso civil (flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 125/128 y de fs. 130 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2012. Paula Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.961 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a NÉSTOR ADRIÁN IBÁÑEZ GUTIÉRREZ, uruguayo, nacido el 07/10/1983 en Montevideo (Uruguay), DNI N° 94.807.253, hijo de Néstor y de María Gutiérrez, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.419/12 que se le sigue por el delito de Coacción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de octubre de 2012. y en atención a lo que surge de lo actuado a fs. 63, 69, 70 y 72, lo solicitado por la Fiscal a fs. 66 y vta., lo informado por el Defensor Oficial a fs. 73 y 75, no habiendo comparecido hasta la fecha el encausado Néstor Adrián Ibáñez Gutiérrez, publíquense edictos por cinco días en la forma que establece el Art. 129 del CPP, emplácese al nombrado para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 303 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario".

C.C. 10.909 / nov. 23 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza, con asiento en Paraguay 2466, 2° piso de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, notifica a la Sra. ISABEL BEATRIZ ONISZ-

CHUK, DNI N° 17.954.202, que en los autos caratulados "Ramírez, Laura Evangelina c/ Oniszchuck, Isabel Beatriz s/ Despido", se ha dictado la siguiente resolución: "San Justo, 24 de agosto de 2011. De conformidad con lo petitionado, no habiendo la demandada Isabel Beatriz Oniszchuck contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 42/43), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese... Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Juez". San Justo, 12 de octubre de 2012. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 10.906 / nov. 23 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO EZEQUIEL SOSA, DNI N° 47.459.276, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el 22 de diciembre de 1993 en el partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hijo de Marcelo Fabián y de Laura Sierra, y con último domicilio conocido en la calle Bulnes N° 2255 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de octubre de 2012. Por devuelta, téngase presente lo informado a fs. 86/89 por la Comisaría de La Horqueta, y atento a lo que surge de fs. 76, 77/80 y 82, Y en razón de ser un procedimiento de flagrancia, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.).". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 31 de octubre de 2012.

C.C. 10.907 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 683/12 caratulada "Frias Yamila por Tenencia de estupefacientes para entrega a título gratuito y uso personal de quien lo recepta, Agravado y en Grado de Tentativa en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar a la imputada FRIAS YAMILA (Titular del DNI 46.901.887), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 683/12. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2012. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Segunda, obrante a fs. 68, respecto de que la imputada Frías Yamila no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero, cítese a la mencionada imputada, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese" Fdo. Susana González La Riva, Juez". Bahía Blanca, 19 de octubre de 2012. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 10.905 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 735/12 caratulada "Iturraspe Santiago Rodolfo y Le Ru Morgane Veronique por Tenencia Simple de Estupefacientes en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ITURRASPE SANTIAGO RODOLFO (Titular del DNI 30.128.857) y LE RU MORGANE VERONIQUE (Pasaporte N° 07-CR-260-

82), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 735/12. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2012. Atento lo que surge del informe de Jefatura, obrante a fs. 93 respecto de que los imputados Iturraspe Santiago Rodolfo y Le Ru Morgane Veronique no han sido habidos, desconociéndose su actual paradero, cítese a los nombrados para que en el plazo de cinco días se presenten en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 321 de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese". Fdo. Dra. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2012. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 10.904 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Karina Lorena Piegari, Subrogante Legal del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 8849, caratulada "Taborda Omar Horacio s/ Pena a Cumplir -J- (C-603/2011 del TOC Deptal. Pergamino (IPP N° 645/11)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 07/08/2012 el Tribunal Oral en lo Criminal del Depto. Judicial de Pergamino, ha dictado sentencia contra OMAR HORACIO TABORDA, cuyos datos personales son: DNI 14.623.467, nacido el 1° de enero de 1962 en Pergamino, Prov. de Buenos Aires, hijo de Omar Ciriaco Taborda y de María del Carmen Taborda, argentino, soltero, domiciliado en calle Guido N° 1688 de Pergamino; condenándolo a la pena de Ocho Años y Ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena y costas. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 3 de octubre del año 2019. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Junín, 27 de junio de 2012. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 11.028 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JORGE AGUIRRE, DNI N° 12.797.461, que en la causa N° P01575 caratulada "Aguirre, Jorge s/ Lesiones Graves en Conc. Real con Lesiones (Arts. 89, 90 y 55 (Rodríguez, Estella Maris y otros (vtmas.)) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 24 de octubre de 2012. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P01575 seguida a Jorge Aguirre por los delitos de lesiones graves en concurso real con lesiones leves (Art. 90 y 89 del C.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del C. P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, respecto Jorge Aguirre, en orden a las Lesiones Graves en concurso real con Lesiones Leves (Art. 90 y 89 del C.P.) que se le imputara (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la rebeldía y consecuente captura de Jorge Aguirre, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 113/114. A tal fin oficiase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Jorge Aguirre de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley N° 11.922 Regístrese, notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 24 de octubre de 2012. Antonela Genovesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.011 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a WALTER EDUARDO CÁSERES, DNI N° 33.551.847, que en la causa N° P02013 caratulada "Cáseres, Walter Eduardo s/ Violación de domicilio y Lesiones Leves en Conc. Real " se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 28 de septiembre de 2012... Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Tener por cumplidas las condiciones impuestas a Walter Eduardo Cáseres, en la sentencia dictada en estos autos

del 28 de diciembre de 2009. II) Mantener la condicionalidad de la pena impuesta, hasta tanto opere el vencimiento de los cuatro años establecidos en el Art. 27 del Código Penal que, según se estableció, ocurrirá el 25 de febrero de 2014 (Art. 26 del C.P.) Notifíquese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaría, 24 de octubre de 2012. Claudio Patrignat, Secretario.

C.C. 11.010 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MATÍAS OSCAR BARRIOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, DNI 18.886.848, argentina, soltero, empleado, hijo de Elisa Nilda Barrios, nacido el 9 de mayo de 1992 para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-071523-11, RI 2299 seguida a Barrios Matías Oscar por el delito de "Robo Simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas precedentemente, cítese al procesado Matías Oscar Barrios por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada Interina.

C.C. 11.003 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, titular del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en relación a la I.P.P. 07-00-055742-11, seguida a LUCAS FONSECA, (argentino, soltero, DNI 37.272.013, nacido el día 07 de noviembre de 1989 en Mar del Plata), por el delito de Robo Agravado por su comisión en poblado y en banda, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Banfield, 04 de octubre de 2012. En atención a lo informado a fs. 48 Vta., 53 Vta. y 59, toda vez que se ignora el lugar de residencia de Lucas Fonseca, notifíquese al nombrado que deberá comparecer ante esta judicatura dentro del quinto día, posterior a su notificación, la cual se realizará a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código Procesal Penal. A tal fin líbrese oficio. Fecho, resérvese la presente encuesta por Secretaría. Fdo.: Marisa Salvo, Juez." Banfield, 04 de octubre de 2012. Natalia Barreiro, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.958 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ADRIÁN HORACIO PALOMBA VACANI, con último domicilio en Chapapietra 1130 de la localidad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2495, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de noviembre de 2012... Respecto de Adrián Horacio Palomba Vacani, en atención al informe policial obrante a fs. 107, y desconociéndose el actual domicilio del nombrado, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez, Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario". Secretaría, 5 de noviembre de 2012.

C.C. 10.957 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Laura Ninni, Juez a cargo por disposición superior a cargo de este

Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en relación al Hábeas Corpus N° 11.405 interpuesto por MARCELO LEONARDO TAWX, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, mediante edictos, el decisorio que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de julio del 2012. Autos y Vistos y Considerando: Mediante la presentación de fs. 1/2, Marcelo Leonardo Tawx interpone acción de Hábeas Corpus en su favor por los argumentos que allí se detallan. Habiéndose solicitado los informes pertinentes con la finalidad de corroborar si existe alguna medida tendiente a restringir en forma ilegal o arbitraria la libertad ambulatoria del nombrado, fue informado por la Sección Trámites Judiciales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y por la División Actuaciones de la Policía Federal Argentina a fs. 6 y 7 respectivamente, que respecto de Marcelo Leonardo Tawx no se registra orden de detención, captura y/o medida restrictiva de su libertad. En este cuadro, no dándose en lo concreto ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 405 del Código de rito, corresponde desestimar la acción interpuesta. Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Desestimar la acción de Hábeas corpus interpuesta en favor de Marcelo Leonardo Tawx (artículo 405 "contrario sensu" del C.P.P.), sin costas al peticionante, por haber tenido razón valedera para su interposición (artículo 530 del mismo cuerpo legal). Fdo. Marisa Salvo, Juez". Banfield, 24 de octubre de 2012. Gastón Osvaldo Córdoba, Secretario.

C.C. 10.953 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a NAHUEL ESTEBAN JUAREZ en la causa N° 00-036101-12 que se le sigue en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 24 de octubre de 2012. I. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según las constancias de autos el imputado no reside en ninguno de los domicilios aportados por la víctima de autos a fs. 23/23 vta., conforme se desprende de las actuaciones obrantes a fs. 41 vta./42 y a fs. 66, teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 68, líbrese edicto a fin de notificar al acusado Nahuel Esteban Juarez de la resolución obrante a fs. 28/30 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP... " Fdo. Dr. Esteban Pablo Baccini; Juez: "Banfield, 19 de septiembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Disponer la Restricción de acercamiento y prohibición de contacto por cualquier medio por parte de Nahuel Esteban Juarez por el término de cuarenta (40) días, a un perímetro de 300 metros respecto de la persona de Micaela Camerota a los fines de preservar la integridad física y mental de los mismos, y evitar el contacto con éstos en razón del hecho objeto de la pesquisa, de conformidad con lo normado por el arts. 6° segundo párrafo, 7° inciso A y B, 23 y cctes. de la Ley N° 12.569. Notifíquese..." Fdo. Dra. Marisa Salvo; Juez P.D.S, Secretaría Única. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.946 / nov. 23 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos: "Bethencourt Luis Ángel c/ Uva y Zanni María Angélica y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión" (Expte. 4573/10); cita a los demandados MARÍA ANGÉLICA UVA y ZANNI, GRACIANA UVA y ZANNI, ORESTE OSCAR CECCARELLI e IRENE MABEL UVA y a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle Rodolfo López 420 de Quilmes, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: S, Manzana: 47, Parcela: 28 A, Dominio inscripto al folio 5722/52 del partido de Quilmes (086), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza." El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sol" de Quilmes, dejándose expresa constancia que el actor goza provisionalidad del Art. 83 CPCC, quedando exento del pago de impuestos y sellados de actuación. Quilmes, 24 de octubre de 2012. Federico A. Wilczek, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.026 / nov. 23 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN DARIÓ ESQUIVEL, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación tamblero, instruido, nacido el día 7 de marzo de 1985 en la Ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, hijo de Héctor Daniel Esquivel y de Evangelina Leonor Medina, DNI N° 31.389.493, con último domicilio en calle Guido Spano N° 580 de la Localidad de Pehuajó -B- (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1171/12 (4563), caratulada: "Esquivel, Cristian Daniel s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, a los 25 días del mes de octubre de 2012.

C.C. 11.035 / nov. 23 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Contigiani Yanina Paola c/ Prósperi Darío s/ Diferencias Salariales" (Expte. N° 25.141), comunica que no habiendo el accionado DARIÓ PROSPERI DNI 22.053.141, debidamente notificado y haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, dásese por perdido el derecho que h dejado de usar y declarárselo rebelde (Art. 28 y sgts. Ley N° 11.653, Arts. 59 y conc. del CPC). Bahía Blanca, 22 de octubre de 2012. Silvana González Pardo, Secretaria.

C.C. 10.901 / nov. 23 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, en vinculación a los autos caratulados "Pavón Carlos Fabián y otra c/ Ciudad de San Fernando y otros s/ Daños y Perjuicios" expediente identificado con el número 32183/2010, ordena la publicación del presente edicto por dos días, citando a ALFREDO NÉSTOR PÉREZ, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se deja constancia que la parte actora se encuentra tramitando el Beneficio de Litigar Sin Gastos. San Isidro, octubre 30 de 2012. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 10.915 / nov. 23 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - San Isidro, 23 de marzo de 2012... Notifíquese la parte resolutive de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación al demandado GABRIEL COLOMBI mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Boletín Comercial" sito en la calle Tucumán 501 (Edificio Bombero) Oficina 101 de Pilar (Art. 63 Ley N° 11.653, Art. 146 y 147 del CPCC). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley N° 11.653 y Art. 1 Ley N° 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "Boletín Comercial" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos. Fdo. Ricardo Oscar González, Juez. San Isidro, a los 17 días del mes de diciembre de 2010... Autos y Vistos y Considerando en la causa N° 10803 caratulada "Acuña Luciano c/ Colombi Gabriel s/ Despido" ...el Tribunal Resuelve por mayoría: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda y en consecuencia condenar al Sr. Gabriel Colombi, a pagar al Sr. Luciano Acuña, dentro de los diez días y mediante depósito en autos (Art. 277 LCT), la suma de pesos setenta y ocho mil novecientos noventa con 60/100 (\$ 78.990,60) en concepto de preaviso, despido, integración, mes de febrero, marzo y abril y mayo /07 adeudadas, SAC/2do. semestre/05, SAC 2006 y SAC 1er. semestre 07; Art. 2 de la Ley N° 25.323, Art. 16 Ley N° 25.561, Art. 45 Ley N° 25.345 y vacaciones proporcionales (LCT); Art. 8 y 15 de la Ley N° 24.013 con más sus intereses que se calcularán dese la fecha del despido (27/06/07) y hasta la fecha de la sentencia en base a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en depósitos a treinta días, vigentes al inicio de cada uno de los períodos, según lo ha dispuesto la SCBA en autos "Ubet Antonio c/ Falabella S.A. s/ Despido", causa 5696; ello sin perjuicio de dejar a salvo la opción de este Tribunal en cuanto a la aplicación de la tasa activa y que se expusiera reiteradamente en sus pronunciamientos. "Sin olvidar el criterio de que "la deter-

minación de la tasa de interés a aplicar conforme el Art. 622 del C.C., como consecuencia de lo establecido por la Ley N° 23.928, queda comprendida en el espacio de la razonable discreción de los jueces de la causa que interpretan normas de derecho no federal sin lesionar garantías constitucionales" CSJN 20-6-96 LL 2997-B-645 N° 95.272. 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses, sobre el capital de condena, una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de La Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previsto por el Art. 622 del Código Civil y Art. 37 del CPCC. 3) Imponer las costas a la accionada vencida. 4) De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 80, 2do. párrafo, deberá la parte demandada extender un certificado al trabajador donde conste el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de estos constancia de los sueldos percibidos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de aplicar una multa a partir del vencimiento del plazo fijado, y a pedido de parte interesada sin perjuicio de la ejecución específica de la obligación en los términos del artículo 37 del CPCC. Art. 63 Ley N° 11.653, artículo 666 bis del Cód. Civil. 5) Dar cumplimiento a lo prescripto en el Art. 17 de la Ley N° 24.013 y Art. 44 de la Ley N° 25.345. 6) Rechazar la demanda respecto a la inconstitucionalidad del Art. 4 de la Ley N° 25.561 y la condena por temeridad y malicia prevista Art. 275 LCT. 7) Difiriéndose la regulación de honorarios al momento en que quede firme la liquidación final a practicarse en autos (Art. 51 de la Ley N° 8.904). Fdo. Ricardo Oscar González Presidente, María Cristina Liñeiro, Vicepresidente Norberto Mario Castelli Vocal. Liquidación a cargo de la demandada: Capital: \$ 78.990,60; intereses 27/06/07 al 17/12/10 \$ 17.714,23. Subtotal \$ 96.704,83, Tasa de Justicia \$ 1.737,79, 10% inc. f Art. 12 Ley \$ 173,77; Total: \$ 98.616,39. La presente liquidación asciende a la suma de pesos noventa y ocho mil seiscientos dieciséis con 39/100. Fdo. Ricardo Oscar González Presidente, María Cristina Liñeiro, Vicepresidente Norberto Mario Castelli Vocal, Martín Daniel Mansilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.024 / nov. 23 / nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de La Matanza cita y emplaza por seis meses al Sr. MIEZYSLAW SALAMON y/o MIECZYSLAW SALAMON para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretarse su fallecimiento presunto. San Justo, 3 de abril de 2012. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.117 / 5° v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su presunto fallecimiento a FEDERICO LÓPEZ DNI 5.756.078. Quilmes, 28 de mayo de 2012. Geraldine Val, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.179 / 5° v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a la Sra. PEREYRA JOSEFA ALBINA para que se presente a tomar intervención en los autos caratulados: "Pereyra Josefa Albina o Aurelia s/ ausencia con presunción de fallecimiento". La Plata, 24 de mayo de 2012. Dra. María Rosa Zucarini, Secretaria.

C.C. 5.612 / 6° v. nov. 23

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 10 días a herederos de la demandada doña MARÍA MERCEDES BORREGON, para que dentro de dicho plazo comparezcan a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárselo Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "Lambertucci Ramón Fernando c/ Borregón María Mercedes s/ Usucapión". Raúl A. Granzella, Abogado.

L.P. 28.535 / nov. 19 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La

Plata, cita al desaparecido GUILLERMO TOMÁS CARDO-SO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su desaparición. Dra. Fabiana Maricel Coradi. Juez. Dr. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.406 / nov. 19 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PASCACIO GALARZA y doña JUANA PERALTA. La Plata, noviembre 15 de 2012. María E. Miceli, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.740 / nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ELENA EUGENI y/o MARTA ELENA EUGENI DE CEMBORAIN. La Plata, 16 de octubre de 2012. Hugo Damián Taranto, Secretario.

L.P. 28.551 / nov. 21 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Monte, a cargo de la Dra. Marisa L. Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito en calle Italia 453 de la ciudad de Monte, en los autos caratulados "González Domingo c/Chame Serafín s/Usucapión, cita y emplaza a herederos de CHAME SERAFÍN y a todo aquel que se considere con derecho en relación al bien objeto de la litis, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. II, Parc. 4jj, Matrícula 9389 del Partido de Monte, Prov. de Bs. As. para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 9 de octubre de 2012. Silvana M. Brea. Secretaria.

L.P. 29.191 / nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, en autos "Lombardi Héctor Oscar c/Rabassa Antonio y otros s/Prescripción adquisitiva bicenal. Usucapión" cita y emplaza por 10 días a ANTONIO RABASSA, ANTONIA MELITONA RIPOLL Y SIFRE, ANTONIO HIPÓLITO RIPOLL Y SIFRE, MIGUEL OSCAR RIPOLL Y SIFRE, RAÚL JOSÉ RIPOLL Y SIFRE, y ANTONIA SIFRE de RIPOLL o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en la calle 15 N° 971 entre 522 y 523 de la ciudad de La Plata, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, 26 de octubre de 2012. Marcela A. Roth. Secretaria.

L.P. 29.241 / nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría desempeñada por la Dra. Mónica Terraza, en los autos caratulados "Berisso María Cristina c/ Torres Andrea Fabiana y Otro Ejecutivo", Expediente: 7024, Año: 2011, cita y emplaza a los codemandados ANDREA FABIANA TORRES Y GIOVANNONI MARCOS OSCAR, para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda y/u oponer excepciones en el término de cinco (5) días con más la ampliación en razón de la distancia según la norma procesal, los que se contarán a partir de la última publicación del presente, la que se efectuará por dos días, bajo apercibimiento de designárselo Defensor Oficial - Art. 329 del C.P.C.C en el diario "Democracia" de al ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires y el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires. El auto que ordena el presente, dice en lo pertinente: "Gualeguay, 2 de octubre de 2012.." A la publicación de edictos interesada ha lugar. Como se pide Fdo. Fabián Morahan. Juez. Gualeguay, Pcia. de E. Ríos a los 4 días del mes de octubre de 2012. Dra. Mónica María Terraza, Abogada Secretaria.

L.P. 29.700 / nov. 23 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos cita y emplaza por el término de diez días a estar a derecho a los herederos de JUAN LUIS BURGOS y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, cuyos datos catastrales son los siguientes: Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 141, Parcelas 19 y 20. Partidas Inmobiliarias: 30.229 y 30.230. En los autos caratulados "Richard, Fabricio Alcides c/ Páez, Eugenia y otros. s/ Usucapión". (Expediente 543/2009). Lobos, 23 de octubre de 2012. Silvia Susana Paoletti, Auxiliar Letrada.  
L.P. 29.711 / nov. 23 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados "Movimiento Cristiano Misionero c/ Toboso S.A. s/ Prescripción adquisitiva de Dominio" cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOBOSO S.A. y a todo aquel que se considere con derecho en relación con los bienes objeto de la litis, cuya Nomenclaturas Catastrales son las siguientes: Circ. I, Sección C, Chacra 15, Manzana 15, Parcela 11, del partido de Monte, Inscripción de dominio Matrícula N° 10.222, partida inmobiliaria N° 073 - 012312 y; Circ. I, Sección C, Chacra 15, Manzana 15, Parcela 12, del partido de Monte, Inscripción de dominio Matrícula N° 10.222, partida inmobiliaria N° 073-012313, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 5 de octubre de 2012. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.  
L.P. 29.617 / nov. 23 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, sito en calle 46 N° 869 entre 12 y 13 de La Plata (1900), Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza a GEREZ PABLO MARTÍN, DNI: 14.907.946, para que en el plazo de diez días tome intervención en autos caratulados "Fernández Laura Rosana c/ Gerez Pablo Martín s/ Divorcio" (Expte.: 23.902), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. La Plata, 2 de octubre de 2012... Mariel Varvasino, Secretaria.  
L.P. 29.597 / nov. 23 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 25 de La Plata, cita a herederos de TERESA DOROTEA SESUMAGA (M.I. N° 2.189.682) y SERAFÍN BUTTI (C.I. 2.483.479) y/o a quienes se considere con derecho sobre los inmuebles ubicados en el Partido de San Vicente; Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. B, Chac. 127, Manz. 127t, Parc. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 16, para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobre y Ausentes para que los represente. El presente edicto se ordena en los autos "Peña Hugo Ignacio c/ Ríos de Tolosa Amanda Inés y otros s/ Prescripción Adquisitiva. La Plata, 8 de noviembre de 2012. Gabriel H. Acosta, Secretario.  
L.P. 29.574 / nov. 23 v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial N° 4 sito en calle 8 N° 925 de de La Plata a cargo del Dr. Alberto Osvaldo Recondo (Juez Federal), Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. María Cristina Bornia cita por tres días a los herederos de CURTI JUAN JOSE LUCIO a que comparezcan a estar a derecho bajo Apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le designará Defensor Oficial para que lo represente en autos "Curti Juan José Lucio c./ Banco de la Nación Argentina. s./ Cobro de Pesos" Expte. N° 25536. Dr. Alberto Osvaldo Recondo, Juez Federal. La Plata, 31 de agosto de 2012. Dra. María Cristina Bornia, Secretaria Federal.  
L.P. 29.527

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA LAURA SOTO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-C-208-09F, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredera de Falco, Bernardo s/ Apremio" Exp. 6918/1999, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 14 de septiembre de 2012. Dra. María Eugenia Vidal, Auxiliar Letrada.  
L.P. 29.795 / nov. 23 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de HAYDEE CECILIA MARTIJENA o

MARTIJENA de Troya y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-06-24, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Martijena de Troya Haydee Cecilia s/ Apremio" Exp. 10386/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 10 de octubre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.  
L.P. 29.796 / nov. 23 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, en autos "Marino María Inés c/ Brun Valentín s/ Prescripción adquisitiva vicenal usucapión" cita y emplaza por diez días a BRUN VALENTÍN y a quienes invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble ubicado en la localidad de Verónica, Nomenclatura Circunscripción III Sección B, Manzana 73, Parcela 17, Partida 134-1876, a que comparezca a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo presente. Verónica, 16 de octubre de 2012. María Luz Constantín, Secretaria.  
L.P. 29.806 / nov. 23 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a KARINA ELISABETH MORROW y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-27-23, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Ballesty, Norma María s/ Apremio" Exp. 10008/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 4 de septiembre de 2012. Dra. María Eugenia Vidal Auxiliar Letrada.  
L.P. 29.788 / nov. 23 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de RICURA SELVA D'ATRI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-10-28, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ D'atri Ricura Selva s/ Apremio" Exp. 10173/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 26 de octubre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.  
L.P. 29.789 / nov. 23 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de PLÁCIDA FERMINA OJEDA de CASTRELLON y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-24c-03, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa C/ Ojeda de Castellón Plácida Fermina s/ Apremio" Exp. 7253/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 6 de octubre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.  
L.P. 29.790 / nov. 23 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a FABIANA DEL CARMEN SANZO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-B-127-18, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ heredero de Moros Seara Lorenzo Benjamín y otros s/ Apremio" Exp. 10832/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 11 de septiembre de 2012.  
L.P. 29.791 / nov. 23 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de JORGE HÉCTOR CONDE y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Car. IV-R-35-12A, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Conde, Jorge Héctor s/ Apremio" Exp. 6860/1999, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de septiembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.  
L.P. 29.792 / nov. 23 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a FRANCISCO DINDAK, HORACIO DE LA RIEGA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-F-448-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en

el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Dindak, Francisco y otro s/ Apremio" Exp. 14288/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 09 de octubre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.  
L.P. 29.793 / nov. 23 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a AIDA SCHENMAN DE MOÑIN y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-W-04-02A. Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Schenman de Moñin, Aída s/ Apremio" Exp. 15372/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. María Eugenia Vidal, Auxiliar Letrada.  
L.P. 29.794 / nov. 23 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero Familia N° 1 de Quilmes, a cargo de la Dra. Arroyo Marta Amelia Secretaria Única, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 848, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a quien se considere con derecho respecto al cambio de nombre solicitado por DÍAZ CLAUDIO MARCELO DNI 23.417.410 por el de Placanica Claudio Marcelo. Quilmes, a los 22 días del mes de agosto de 2012. Germán Luis Meiszner, Juez.  
L.P. 27.177 / 2° v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Villagra, María Tomasa s/ Ausencia con presunción de Fallecimiento" Exp. N° 24.673, cita y emplaza a la Sra. MARÍA TOMASA VILLAGRA presunto ausente, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial, en los términos del art. 25 Ley 14.394. Quilmes, 25 de junio de 2012. Reinaldo José Bellini, Secretario.  
L.P. 27.760 / 2° v. nov. 23

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Iriarte 142, PB., de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, comunica en los autos "Codepyc S.A. S/ Concurso Preventivo" que el 21/9/2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de CODEPYC S.A., CUIT N° 33-70917100-9. Los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos hasta el 15/02/2013 ante el Síndico Categoría A, Estudio Sabor-Troisi-Caracciolo, (Teléfono 4202-1153) en su domicilio sito en Tucumán 1295, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Informe Individual: 15/03/2013. Informe General: 20/04/2013. Audiencia Informativa: 10/8/2013, 11,00 hs. Avellaneda, 31 de octubre de 2012. María Alejandra Mazzoleni. Auxiliar Letrada.  
C.F. 31.976 / nov. 19 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3, de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Juan Pablo Auge, Secretaría N°9, a cargo de la Dra. Gisela A. Diez, con asiento en la calle Alem 168 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en la causa "INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) s/ Solicita Intervención Judicial de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Fabricantes, Feriantes y Comerciantes Mayoristas y Minoristas 27 de Mayo Limitada (Expediente N° 25.988/2007), hace saber que: 1) con fecha 11 de octubre de 2012 se ha resuelto aprobar las listas de candidatos que se individualizan a continuación, las que podrán participar en las elecciones para designar las autoridades de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Fabricantes, Feriantes y Comerciantes Mayoristas y Minoristas 27 de Mayo Limitada: a) Para cubrir los cargos en el Consejo de Administración, apruébanse: La Lista 1 "La Nueva Esperanza" (Lista Verde) y la Lista 2 "La Alianza" (Lista Rosa); b) Para cubrir los cargos en la Sindicatura, apruébanse: la Lista 1 "Transparencia y Futuro" (Lista Blanca) y la Lista 2 "Buena Vista" (Lista Celeste); y 2) convoca a elecciones de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Fabricantes, Feriantes y

Comerciantes Mayoristas y Minoristas 27 de Mayo Limitada con la finalidad de ocupar los cargos en el Consejo de Administración y en la Sindicatura, para el día 18 de diciembre de 2012 en el horario de 8:30 hs. a 12:00 hs.; fijándose como lugar para la realización de dicho acto eleccionario la sede de este Juzgado sito en la calle Alem N° 168 de Lomas de Zamora. La modalidad en el acto eleccionario será la siguiente: en sobre cerrado, lista completa, voto secreto y por mayoría simple; resultando de aplicación subsidiaria el Código Nacional Electoral. Cada una de las listas aprobadas podrán proponer en autos un fiscal por cada una de dichas listas, quien podrá fiscalizar el acto en la única mesa de votación que se abrirá en la sede de este Juzgado a los efectos eleccionarios, debiendo denunciar en autos los datos completos de los fiscales que se propongan dentro del plazo de cinco días hábiles anteriores a la realización del comicio. Los cargos a cubrir son seis miembros titulares y tres miembros suplentes para el Consejo de Administración; y un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2012. Gisela A. Diez, Secretaria.

C.F. 31.966 / nov. 21 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - La Sra Jueza de Familia de 3ra Nominación de la ciudad de Córdoba (Tucumán 360 - 2do piso), Secretaría N° Cinco, en autos caratulados "Arisi, Carmen Silvia c/ Vizcaíno de Oliveira, Julio -divorcio vincular- contencioso, Expte. 191853", ha resuelto lo siguiente: "Córdoba, 9/10/2012. Agréguese. A Fs. 81: a mérito de lo solicitado y constancias de autos suspéndase la audiencia designada para el día 10/10/2012. En su mérito, a los fines previstos por el art. 60 de la Ley 7676 para tratar la demanda del divorcio vincular incoada, fíjase nueva audiencia para el día 21 de marzo próximo a las 12:00 horas, debiendo comparecer en forma personal, con documento de identidad y patrocinio letrado, los Sres. CARMEN SILVIA ARISI y JULIO CÉSAR VIZCAÍNO DE OLIVEIRA, quien deberá comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia en el plazo de veinte días, con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento del art. 61 del mismo cuerpo legal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: Ossola de Ambroggio, Pamela Virginia del Huerto - Juez del 1ra Instancia. Isaia, Silvia Cristina - Secretaria Juzgado 1ra Instancia.

C.F. 31.981 / nov. 22 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a VALLS PABLO MARIO para que comparezca a estar a derecho en autos "Valls Pablo Mario s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" Expediente N° 20.983/12 bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). San Isidro (B), 14 de agosto de 2012. Mariano L. Vieyra, Secretario.

C.F. 31.534 / 3° v. nov. 23

### 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 7, Sec. Única Depto. Jud. MdP, informa Apertura Conc. Prev. de GABRIEL JOSÉ ANSA, Sínd. CPN Omar Ponce de León, dom. Alberti 2666 1° piso, l. a v. de 17 a 20 hs. Verif. Créd. 21/12/12, Inf. Indi. 08/03/13, Inf. Gen. 24/05/13, venc. período exclusividad 27/09/13, audiencia informativa 20/09/13, 9 hs. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.128 / nov. 20 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 8 de Mar del Plata, a cargo del Dr. HERNÁN FÉLIX KRZYSZYCHA, cita y emplaza para que dentro del plazo de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en autos "Consortio de Propietarios del edificio Santa Fe 1931/35/37 c/ Gualtieri, Jorge Daniel s/ Ejecución de expensas" (N° 27296) el Sr. Jorge Daniel Gualtieri, D.N.I. 11.607.892, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que ejerza su representación (arts. 141/147, 341, 529 inc. 2do. C.P.C.C.). "Mar del Plata, 23 de octubre de 2012. Dra. Patricia Fortini, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.084bis / nov. 23 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría única, de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2241 Piso 4°, cita a ESTEBAN ÁNGEL

CORREA DNI 14.484.063, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.E.) en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Correa, Esteban Ángel s/ Cobro Ejecutivo, Exp. 29572/06. Martín Zambecchi, Secretario. Mar del Plata, 11 de noviembre de 2011.

M.P. 35.912 / nov. 23 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única en autos "Sutil Mónica Griselda c/ Luro Pedro y otros s/ Usucapión" Expte. N° 92013 cita y emplaza al Sr. PEDRO LURO y herederos por el plazo de 10 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, y con relación al inmueble ubicado en calle San Salvador 5354, Mar del Plata, nomenclatura catastral: C: IV; S: L; Mza: 30; P:5. Bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. Mar del Plata, 14 de abril de 2012. Graciana Marta Rago, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.961 / nov. 23 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Sec. Única del Depto. Jud. Mar del Plata, en Expte "Tobal Edgardo y Mohadeb Paulina c/ Sociedad Guerra Hnos. SCA. s/ Prescripción adquisitiva bial del dominio de inmuebles" (N° 116.116) de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a SOCIEDAD GUERRA HNOS. SCA., para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a hacer valer sus derechos en el citado juicio, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Mitre 1467/91, piso 25 "B" de Mar del Plata, que se identifica con los siguientes datos catastrales: Circ. I, Secc. B, Manz. 104, Parc. 11 F, Sub. 178 Mat. 37., 382 del Ptido. de Gral. Pueyrredón (-045-). Mar del Plata, 09 de octubre de 2012. Dra. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.026 / nov. 23 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a la Sra. LAURA CRISTIAN PATRICIA CERVETTA, DNI N° 17.178.506 para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "De Rueda González, María Dolores c/Cervetta, Laura Cristian Patricia s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 6.172, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente enjuicio (arts. 147 y 341 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 27 de agosto de 2012. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.057 / nov. 23 v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Tribunal de Familia N° 2, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición a la supresión del apellido materno del Sr. ANDRÉS CEILLAN LASTRA, en los autos caratulados: "Ceillan Lastra Andrés s/Autorización "Expte. N° 32.600/11. Mar del Plata, 30 de julio de 2012. Dra. María Inés Follonier, Secretaria.

M.P. 35.623 / 2° v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos: "DEVITA FAVINI CAROLINA DE LA MERCED y DEVITA FAVINI MATÍAS MANUEL s/ Cambio de Nombre" Expte. N° 9110/12 los actores han solicitado suprimir el apellido paterno Devita, pudiendo oponerse dentro de los quince (15) días computados desde la última publicación de edictos. Mar del Plata, 4 de octubre de 2012. Adriana E. Rotonda, Juez Tribunal de Familia N° 2. Paulina C. Riera, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.815 / 2° v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos: "LOREFICE, GRACIELA s/ Cambio de Nombre" Expte. N° 53512 la actora ha solicitado adicionar su apellido al de su hijo José Cravacuore, pudiendo oponerse dentro de los quince (15) días computados desde la últi-

ma publicación de edictos. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2012. María Marcela Meregoni, Juez Integrante del Cuerpo de magistrados Suplentes. S.C.J.B.A. Juez de Familia. Rafael Alejandro Rivero, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.816 / 2° v. nov. 23

### 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, del Departamento Judicial Isidro, sita en calle Ituzaingo N° 340 segundo piso de San Isidro, sito en calle Ituzaingo N° 340 2° piso de San Isidro, comunica por el término de cinco días que en los autos Mawe S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande) expediente N° SI-25265-2012, con fecha primero de octubre de 2012, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MAWE S.A. (CUIT N° 30678044438) con domicilio real en avenida Santa Fe N° 2547 de Martínez, partido de San Isidro, habiéndose designado Síndico al Estudio Cano-Urueña-Zago, con domicilio en calle Martín y Omar N° 129 segundo piso oficina 216 de San Isidro ante quien deberán presentar los acreedores los respectivos pedidos de verificación hasta el día 19 de febrero de 2013, los días lunes, martes, jueves y viernes en el horario de 13,00 a 18,00 en la forma prevista por el Art. 32 de la Ley 24.522. San Isidro, 17 de octubre de 2012. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 42.483 / nov. 19 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladin, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, hace saber que en autos "MIÑO ADA BEATRIZ s/ Concurso preventivo (Pequeño)" se ha fijado nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos justificativos de los mismos ante el Síndico Julio César Beorlegui en su domicilio de calle Martín y Omar 129, Piso 3°, oficinas 301/302, San Isidro, los días lunes a viernes de 15 a 18 horas, lo que podrá realizarse hasta el día 8 de febrero de 2013. Informe individual, 22 de marzo de 2013. Informe general, 3 de mayo de 2013. Asimismo se ha fijado el día 22 de octubre de 2013, a las 10 hs. para la celebración de la audiencia informativa, por lo que el período de exclusividad vencerá el día 29 de octubre de 2013. San Isidro, 9 de noviembre de 2012. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

S.I. 42.800 / nov. 19 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat (Pcia. de Santa Fe) a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi (Juez); Dra. Laura M. Barco (Secretaria), por decreto de fecha 9/2/11 se ordenó la publicación del presente edicto en Boletín Oficial dentro de los autos: ALBERT S.A. c/ Beheran Néstor Javier s/ Demanda ejecutiva: Firmat, 09/02/11. Atento el informe que antecede y no habiendo comparecido la parte demandada, declárese rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Expte N° 804/08. Dr. Laura M. Barco, Secretaria.

S.I. 42.851 / nov. 22 v. nov. 27

### 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PACHECO. San Justo, 7 de septiembre de 2012. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.617 / nov. 21 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Quilmes, a cargo de la Jueza Dra. Vivian Cintia Díaz, cita al demandado CELESTINO ETCHEVERRY y a quien se crea con derecho al domicilio del inmueble objeto de autos caratulados "Monte, Omar Carlos c/ Etcheverry, Celestino s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 22 de octubre de 2012. Dr. Federico A. Wilczek, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.765 / nov. 22 nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a la coaccionada ESCLAVITUD RILO (Art. 681 CPCC) para que en el término de 10 días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valor sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente. Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2012. Fabián M. Ratti. Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.419 / nov. 22 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a ROSA ALBIGINI y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos sito en calle Tunuyán N° 150 entre las de Virgilio y Homero de Lomas de Zamora para que dentro del término de 10 días se presenten haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, mayo de 2012. Rosana E. Pivera de Zarich. Secretaria.

L.Z. 49.323 / nov. 22 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - La Dra. Juliana Fayán, a cargo de la Presidencia del Tribunal Colegiado del Fuero de Familia N° 2 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por dos días a LUCIANO ORTIZ a que comparezca a estar a derecho en los autos "López Terrada, Amanda Beatriz c/Ortiz Luciano s/Divorcio Art. 214 inc. 2) del C.C.". Expte. N° 57096/2010 y a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2012. Karina A. Bernal Aveiro. Secretaria.

L.Z. 49.510 / nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de La Plata, ordena en autos caratulados "Núñez Escobar Juana y otro c/Herederos de MOLINA Y TOLEDO ELVIRA y otros s/Escrituración" Expediente N° 108.423... La Plata, 12 de diciembre de 2011... Habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de los demandados... Notifíquesele por edictos el autos de fs. 29, publicándose por el plazo de dos días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que en el caso de que no se presente a estar a derecho, se les nombrará Defensor Oficial. Gladis Mabel Cardona. Juez. La Plata, 28 de agosto de 2012. María V. Martínez. Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.518 / nov. 22 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a BLADIMIRO PAMPURA a estar a derecho en autos "Pampura Bladimiro s/Ausencia con Presunción Fallecimiento". Secretaria. Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2012. Silvana M. Volpe. Secretaria.

L.Z. 48.695 / 2º v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Báez Teófilo s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento (Expte. N° 68032)", cita y emplaza por edictos al Sr. BÁEZ TEÓFILO, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el Diario "Tribuna" de Almirante Brown (Art. 25 Ley cit. y Art. 634 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 11 de julio de 2012. Oscar Hernan Cioffi, Secretario.

L.Z. 47.719 / 4º v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a CARLOS LALIN, con libreta de Enrolamiento: 4.771.467, en los términos del artículo 25 de la Ley 14.394, a estar a derecho en autos "Lalin, Carlos s/ ausencia con presunción de fallecimiento", (Expediente número 86.395). Lomas de Zamora, a los 03 días del mes de julio de 2012. María Lorena Bodelo, Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.376 / 5º v. nov. 23

## 6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en autos "Iofredi Aldo Lucio c/Ponti de Caraccio Irene Edita y otros s/Presc. adq." cita y emplaza a IRENE EDITA PONTI o IRENE EDITA PONTI DE CARACCIO o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de 10 días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Gral. San Martín, 25 de octubre de 2012. Ana C. Trigiani. Secretaria.

S.M. 54.391 / nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karina Alejandra Callegari del Departamento Judicial de San Martín, en los autos "Moreno Salvador y otros c/Fielding Charles Henry y otro/a s/Prescripción adquisitiva", emplazándose a los posibles herederos y/o sucesores de GEORGINA MAUD BESSIE FIELDING o FIELDING Y BROWNING o a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien sito en Cuenca 1418 de Villa Chacabuco, en el Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. B, Manz. 20, Parc. 11, inscripta al Dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, bajo el folio N° 413 de 1931, del Partido de San Martín, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, 9 de octubre de 2012. Karina A. Callegari, Secretaria.

S.M. 54.402 / nov. 22 v. nov. 23

POR 1 DÍA - E Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho de formular oposición en el término de quince días hábiles computados desde la última publicación, a la adición del nombre peticionada por TERESA PITTO nacida el 06 de mayo de 1986 en la Pcia. de Buenos Aires, hija de Mirta Estela Escobar y Miguel Ángel Pitto, de estado civil soltera, con DNI 32.384.796 y domiciliada en calle Artigas N° 884, de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires. General San Martín, 11 de septiembre de 2012. Dra. María Alejandra Massini, Juez.

S.M. 54.209 / 2º v. nov. 23

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por diez días al demandado, Señor NICOLÁS ROSSI para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Taboada, Sergio Carlos c/ Rossi, Nicolás s/ Prescripción Adquisitiva" Exp. 37.801, bajo apercibimiento nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 18 de junio de 2012. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

B.B. 58.609 / nov. 19 v. nov. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derecho al Inmueble cuya usucapión se pretende, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. G, Mzna. 33, Parc. 17, Part. 126-9867 de Monte Hermoso a tomar intervención en los autos "Cánepa, Claudia A. c/ Balneario Sauce Grande S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal" bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno. Bahía Blanca, septiembre 20 de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.625 / nov. 19 v. dic. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MIGUEL ANTONIO CORTADIS y a quienes se consideren con derecho al inmueble Cir. I, Sec. B, Qta. 19 Mzna. 19-b Pla 1, Ptda. 23763 inscripto en el n° 1129, f116v, serie B año 1905 Partido de Coronel Dorrego (022) para que dentro del plazo de 10 días tome intervención en los autos

caratulados. "Morales Esteban y otro/a c/ Cortadis Miguel Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión Expte 47582 de trámite por ante el Juzgado bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.594 / nov. 19 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de B. Bca., en los autos: "Spinelli de Costa Hilda y Costa. Atilio Sucesión Ab-Intestato c/ Sánchez Héctor s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expte. N° 104.748, cítase al demandado HÉCTOR SÁNCHEZ a fin de que tome intervención dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Fdo. María Damiana Frías. Secretaria". Bahía Blanca, 10 de octubre de 2012.

B.B. 58.660 / nov. 19 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad del Sr. Juez Jorge E. Longás, Secretaría Única a cargo de la srta. Abogada Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Sifuentes Aymara Gabina c/ Sifuentes Juan Carlos s/ Cambio de nombre" (expediente número 40175), que tramitan por ante este Juzgado, publica el pedido de AYMARA GABINA SIFUENTES de suprimir su apellido paterno o modificar el orden de los apellidos paternos y materno formulado en autos conforme el art. 17 de la Ley 18.248. Bahía Blanca, 4 de junio de 2012. Lucía Paz Gallego, Secretaria.

B.B. 58.309 / 2º v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Familia N° 2 de la Ciudad de Bahía Blanca, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Luango Isabel Carmen s/ Rectificación de Partida" Expte. 203.890, hace saber que en los autos señalados la Sra. ISABEL CARMEN LUANGO, solicita el cambio de su apellido a Luongo. A tal fin, con fecha 31 de agosto de 2012, Decretó: "... Publíquese el pedido de cambio de apellido formulado en autos, en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses (Art. 17 y ccs. Ley 18.248) Edgardo E. Manassero, Juez." Bahía Blanca, 16 de octubre de 2012. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

B.B. 58.665 / 2º v. nov. 23

## 8. MORÓN

Mn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, autos caratulados "Valdez Ricardo Rolando c/ Bergalli Alejandro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de inmuebles" N° 77127 cita a herederos de ALEJANDRO ANTONIO BERGALLI, y/o a quienes se consideren con derecho, comparezcan a estos obrados, en el término de diez días, en los que se deslindará el inmueble sito en la cale Jujuy sin N° esquina Tulissi con Folio N° 55 año 1943, Lotes 1, 2 y 3: Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Quinta 15, Manzana 15F Parcelas 8, 9 y 10, Sección A, Partido de Moreno bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, 27 de agosto de 2012. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

Mn. 64.969 / nov. 16 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Titularidad a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA MAXIMINA CEBALLOS y MIGUEL HUGO RETAMALES. Morón, Secretaria, 18 de septiembre de 2012. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

Mn. 64.380 / nov. 21 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Pte. Perón 2850, 3º piso, San Justo,

Pdo. de La Matanza, cita por quince días a MARTHA SUSANA DESTOC, DNI 3.865.957, para que conteste la demanda entablada por José Ignacio Salvador, en los autos "Salvador José Ignacio c/Arena Beatriz Teresa y otra s/Nulidad de Escritura", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. San Justo, 19 de octubre de 2012. Natalia Albanesi. Auxiliar Letrada.

Mn. 65.516 / nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a MARTÍN MIGUEL MONTENEGRO, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio "Chames Alicia Inés c/Farinelli Sebastián Nicolás y otro s/Daños y perjuicios", haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que lo represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, 16 de mayo de 2012. Brian L. Chrem Méndez. Auxiliar Letrado.

Mn. 65.217 / nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por cinco días a eventuales herederos de ECHALAR ESTER INÉS, a efectos de que comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Art. 43 y 53 inc. 5° CPCC). Morón, 25 de septiembre de 2012. Verónica V. Arriaza Irigoyen. Auxiliar Letrada.

Mn. 65.079 / nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, emplaza por el término de quince días a ELENA DI GIUSEPPE a comparecer a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Fragati Jorge Norberto c/Di Giuseppe Elena s/Venia Judicial", Expte. N° 60.544, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en el proceso. Morón, 5 de noviembre de 2012. Silvana N. Villani. Secretaria.

Mn. 65.486 / nov. 22 v. nov. 23

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a FRANCISCO MARASCO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 13 de junio de 2012. Verónica Lorenzo. Auxiliar Letrada.

Mn. 63.159 / 2° v. nov. 23

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a ANTONIO ROSITANO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 24 de agosto de 2012. Dra. Patricia R. Piatta. Auxiliar Letrada.

Mn. 64.714 / 2° v. nov. 23

## 9. MERCEDES

**Mc.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos de AXEL GUILLERMO SPERA para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en los autos "Velázquez Liliana Noemí c/ Di Deo Gabriel Gerardo s/ Daños y Perjuicios." (Expediente N° 72.362), "Velázquez Liliana Noemí c/ Di Deo Gabriel Gerardo s/ beneficio de litigar sin gastos" (expediente N° 72.353), bajo apercibimiento, en su defecto, de designarse al Defensor Oficial para que los representen. Mercedes, 19 de septiembre de 2012. Dra. Emilia Marchio, Abogada Secretaria.

Mc. 68.267 / nov. 22 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos de AXEL GUILLER-

MO SPERA para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Fernández Karina Soledad y otros c/ Di Deo Gabriel Gerardo y otros s/ Daños y Perjuicios" (expediente N° 73.856), "Fernández Karina Soledad y Ot c/ Di Deo Gabriel Gerardo y Ot. s/ beneficio de litigar sin gastos" (expediente N° 72.363), bajo apercibimiento, en su defecto, de designarse al Defensor Oficial para que los representen. Mercedes, 19 de septiembre de 2012. Dra. Emilia Marchio, Abogada Secretaria.

Mc. 68.268 / nov. 22 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos de AXEL GUILLERMO SPERA para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Fernández Alberto Gustavo / Di Deo Gabriel Gerardo y Ots s/ Daños y Perjuicios" (expediente N° 73.492) y "Fernández Alberto Gustavo c/ Di Deo Gabriel Gerardo y Ots s/ beneficio de litigar sin gastos" (expediente N° 73.644). Bajo apercibimiento, en su defecto, de designarse al Defensor Oficial para que los representen. Mercedes, 19 de septiembre de 2012. Dra. Emilia Marchio, Abogada Secretaria.

Mc. 68.269 / nov. 22 v. nov. 27

## 10. JUNÍN

**Jn.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, en autos "Barraza Hermenegildo Mario c/Senar Francisco s/Prescripción adquisitiva biceñal del dominio de inmuebles", Expte. 1434/2009, cita a herederos de FRANCISCO SENAR y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, a quienes se emplazan para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el Proceso. Junín, 11 de octubre de 2012. María F. Patiño. Secretaria.

Jn. 70.594 / nov. 22 v. nov. 23

POR 1 DÍA - Se emplaza a RAÚL ALFREDO GILBERT, para que comparezca a estar a derecho en autos "Gilbert, Raúl Alfredo s/Ausencia con presunción de fallecimiento" del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín, todo ello bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (artículos 23, 24, 25, siguientes y concordantes de la Ley N° 14.394). Junín, 07 de mayo de 2012. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.651 / 6° v. nov. 23

## 12. SAN NICOLÁS

**S.N.**

POR 1 DÍA – Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia, Secretaría Única de San Nicolás, hace saber que el Sr. YANI DAVID SERRANI ha solicitado el cambio de nombre por el de Gianni David Serrani. San Nicolás, 20 de septiembre de 2012. María E. Abud, Abogada Secretaria.

S.N. 74.989 / 2° v. nov. 23

## 13. TRENQUE LAUQUEN

**T.L.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita por cinco días a ROBERTO MARIO MORETTI, DNI 28.300.953, para que tome intervención en los autos "Banco de La Pampa c/Moretti Roberto Mario s/Ejecutivo" Expte. 5984/09, compareciendo a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. María L. López. Secretaria.

T.L. 78.253 / nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Díaz Miguel Héctor c/Aguilar María

Magdalena s/Usucapión" Expte. 8055/11 cita y emplaza a los herederos de MARÍA MAGDALENA AGUILAR y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sec. A, Mza. 49, Parc. 9, Partida Inmobiliaria 4788, lote V, Matrícula 8196 del Partido de Daireaux (019) para que se presenten y contesten demanda en el término de diez días, conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se les nombrará Defensor al de Pobres y Ausentes. María N. Eleno. Secretaria Ad Hoc.

T.L. 78.265 / nov. 22 v. nov. 23

## 14. DOLORES

**Ds.**

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en el Expte "Vázquez, Lucía Angélica y Otro /a c/ Pueblas, Jorge Alberto y otro s/Daños y Perjuicios" (Expte.64.548), citase al demandado PUEBLAS, JORGE ALBERTO, DNI 31.348.354, para que se presente y conteste la demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Fdo. Dra. Silvia Mabel Edorna de Sánchez, Juez. "Dolores, 18 octubre de 2012. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.845 / nov. 22 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial Dolores, hace saber que GENARO DONNA BARAGLIA ha peticionado por intermedio de sus progenitores la adición del primer nombre Julio, por ende llamarse Julio Genaro Donna Baraglia. En virtud de ello se cita por 15 días a quien quiera formular oposición a la adición de nombre peticionada. Dolores, 7 de septiembre de 2012. Carolina Carreño, Secretaria.

Ds. 79.645 / 2° v. nov. 23

## 15. NECOCHEA

**Nc.**

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, cita a comparecer en juicio al Sr. BELEN, GREGORIO, para que se presente hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de declarar su ausencia con presunción de fallecimiento (Art. 25 Ley 14.394). Necochea, 13 de junio de 2012. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

Nc. 81.347 / 4° v. nov. 23

## 20. TANDIL

**Tn.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civ y Com. N° Tres de Tandil, cita y emplaza por diez días a los sucesores de GUERTA PAULINA GENG y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 448 de Tandil, inscripto al F° 1899 del año 1952, identificado con la Nomenclatura Catastral: Circ. 01, Sec. A, Mza. 51, Parc. 7, a fin de que hagan valer los derechos que les correspondan, en el juicio: "Congregación Protestante de Tandil c/ Sucesores de Geng Guerta Paulina s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 3178. Tandil, 2 de octubre de 2012. Mariana Serres, Abogada.

Tn. 191.081 / nov. 19 v. dic. 3

## 22. AVELLANEDA

**Av.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, en autos "Vescio Florencio Gerardo s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" cita a comparecer al Sr. FLORENCIO GERARDO VESCIO por edictos que se publicarán durante 6 meses, una vez por mes en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido en caso de incomparecencia (Art. 25 Ley 14.394). Avellaneda, 31/5/12. Dra. María Elisa Reghenzani, Juez. Silvina Espinoza, Auxiliar Letrado.

Av. 95.208 / 4° v. nov. 23